

Dar cuenta B.O. y correspondencia.

Eteto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la corporacion y se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado.

Aprobar expediente y pliego de condiciones para cumplir subasta alumbrado publico.

Seguidamente se puso de manifiesto el expediente iniciado para llevar a cabo la subasta de alumbrado publico electrico de esta localidad y pliego de condiciones formulado por la Comision competente de este Municipio que ha de servir de base para su celebracion, leído que fue íntegramente, fue aprobado por unanimidad en todas sus partes acordándose que dicho expediente continúe en tramitacion reglamentaria.

Acordar pago de factura por viajes



A continuacion se dio lectura de una factura presentada por Reyes Sopo Mellado, por viajes efectuados por cuenta de este Ayuntamiento al pueblo de Talavera de la Reina en su anterioridad en los dias que dicha factura expresa, importando treinta y cinco pesetas; los señores de este Ayuntamiento encontrando conforme dicha factura acuerdan aprobarla y que se efectúe el abono de su importe con cargo al capítulo de imprevisos del Presupuesto vigente, uniéndose dicha factura al mandamiento que se estudia.

Aprobar pago cumplimiento Comedor de este año y factura material suministrado

Tambien acuerdan aprobar el pago hecho por la impresion del Comedor de los Ayuntamientos correspondiente al presente año ascendente a quince pesetas y por el importe del material facilitado por dicho centro que asciende a veintinueve pesetas treinta centimos segun acreditan los recibos que se tienen a la vista. Expresados señores de esta Corporacion acuerdan que citadas sumas se satisfagan con cargo al capitulo 1º artº 8º partida 4ª y al capitulo 6º artº 6º partida 9ª respectivamente del presupuesto en vigor, uniéndose como justificantes a los mandamientos aludidos recibos.

Acordar pago de recetor de Beneficencia del 3º trimestre año actual

Continuadamente se dio cuenta de la factura de recetor despachada para la Beneficencia Municipal de esta villa durante el tercer trimestre de presente año, por el far-

insacento titular D. Juan José Nuñez Merchan, a la cual acompaña las rectas brigan de dicha relación, importantes cuatrocientos ochenta y siete pesetas setenta centimos. Los señores de este Ayuntamiento examinada la misma encontrandola conforme acuerdan aprobarla y que se abone su importe con cargo al capítulo 8º artº 1º apartado 4º del vigente presupuesto, reduciendose la relación al mandamiento que se extienda =

Acordar designar los Vocales Natos, parte Real y Personal =

Terminado lo anterior los señores de este Ayuntamiento precisaron a la designación de los vocales Natos de las Comisiones de evaluación parte Real y Personal, a los efectos de la confección del Repartimiento General a que se contrae la sección Sección tercera, capítulo 5º título 4º libro 2º del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 que fue leído íntegramente.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto los siguientes documentos originales.

Examinados y cotejados todos los referidos documentos originales que son Repartos de la Contribución territorial en regimen de Catastro, padrón de edificios y solares, padrón y Matricula Industrial y empadronamiento general de habitantes, que hallados conformes, se procedió inmediatamente a la designación de los Vocales que este Ayuntamiento debe elegir según dichos documentos en la forma siguiente.

Vocales Natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento.

D. Manuel Ramos Nuñez, mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este término.

D.ª Isabel Cabanillas Fernandez, mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera del término.

D. Luciano Luna López, mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término.

D. Juan de Dios Luna Moyano, mayor contribuyente por

Industrial y Comercio.

Vocales Vocales de la Comisión de evaluación de la parte Personal del Repartimiento.

Parroquia Unión.

D. Pascual Portato Leza, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

.. Angel Ramos Fuentes id. id. por Urbana id. id.

.. Fructuoso Rodríguez Mellado. id. id. por Industrial id. id.

No obstante figurar en los repartimientos base de estos nombramientos, otros contribuyentes con mayores cuotas que los nombrados, se han designado a estos por haber fallecido aquellos, estar incapacitados físicamente o ser conceptuados como pobre y por tanto no figurar en el Repartimiento General de Utilidades, acordándose igualmente por unanimidad, que si algún señor vocal de los nombrados renunciara su cargo por alguna de las causas enumeradas en referido Estatuto, facultar al señor Alcalde para que designe al que por ley y categoría le correspondan.

Hecha la anterior designación, acordase que se haga pública la misma, conforme preceptua el último párrafo del art.º 489 del Estatuto Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a la hora de las veintidós que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

Angel Ramos

Augustin Bellano

José Rebollo

Felipe Benito

José Ramos

Joaquín Portato

Santiago Cuadrado

Manuel Jara

Se -



En la Villa de Higuera de la Serena
de Noviembre de 1932

Alcalde Provis.

D. Angel Ramos Fuentes

Cetis

José Ramos el Sereno

Joaquín Portales Bellas

Concejales

Hilario Blanco Lema

José Retalls Benítez

Santiago Cuadrado Montan

Agustín Arrellano Merino

En la Villa de Higuera de la Serena a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se relacionan, para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ramos Fuentes, por quien se declaro abierta a la hora de las veintinueve, dandose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida, y demas correspondencia que afecta a la Corporación Municipal y se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado.

Reproducir lo que se interesa en acuerdo de 27 de Octubre ultimo referente a la intensificación del cultivo de secano en esta provincia

Seguidamente los señores de esta corporación en virtud del Decreto de primero del corriente del Señor Ministro de Agricultura Industria y Comercio, inserto en la Gaceta del tres, referente a la intensificación del cultivo de secano en esta provincia, acordaron por unanimidad confirmar en todas sus partes lo dispuesto en el acuerdo de esta corporación de veintisiete de Octubre ultimo aprobado en virtud del Decreto de 22 de estado mes de Octubre, relativo tambien a intensificación del cultivo, acordando interesar se reproduzca de las Superioridades lo que se ordena en citado Decreto de primero del actual con la ampliación en el mismo ordenada.

Acordar adquirir tomos de don Emilio Garcia

Tambien acordaron adquirir los tomos que anuncian la Historia de Emilio Garcia Cuevas, a cuenta de San Agustin n.º 2, Pamplona por

por la cantidad de veintisiete pesetas que seran repartidas con cargo al capitulo de Impresos, previa revision de dicho tomo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a la hora de las veintidos que firman todo lo senores convenientes de que yo el Secretario certifico =

Angel Ramos

Santiago Cuadrado

Hilario Blanco

Josi Ramos

Josi Rebollo

Joaquin Portalo Agustín Arellano

Martin Juntas



Sesion ordinaria del dia 7 de Noviembre de 1932

En la Villa de Higuera de la Serena a las diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y dos se reunieron en esta Casa Constitucional los Senores del Ayuntamiento de la misma cony nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ramos Fuentes, por quien se declaro abierta a la hora de las veintidós dando principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada.

- Alcalde Presidente
- D. Angel Ramos Fuentes
- Concejales
- D. Josi Ramos Merino
- " Joaquin Portalo Arellano
- D. Hilario Blanco Lera
- " Josi Rebollo Reuter
- " Agustín Arellano Merino
- " Santiago Cuadrado Martin

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la corporacion se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado =

acordó adquirir, catres
& ropas colchones est. etc.
para la Guá Civil desta
cada en este pueblo.

Estos requisitos, en vista que hasta la fecha todos los efectos de camisas y ropas precisas que necesitaron las fuerzas de la Guardia Civil destacada en este pueblo, fueron facilitadas por varios particulares de esta villa y dichos efectos cada particular tra pidiendo y se ha verificando su devolución de lo que había prestado, no quedando en su consecuencia clase alguna de estos muebles para atender a este servicio, por varios señores se propuso la conveniencia de adquirir seis catres de hierro, colchones, caberales, cabanas, almohadones, mantas y demas ropas necesarias para cubrir esta atencion.

Los señores de este Ayuntamiento en atencion a lo expuesto y teniendo en cuenta que citada fuerza destacada tiene que estar reunida y no en alojamientos diseminados, acuerdan por unanimidad, adquirir los catres y ropas de todas clases antes expresadas, facultando para ello ampliamente a esta alcaldia y adquiriendo que sea abone su importe con cargo de suplemento de credito hecho al capitulo 1º artº 11 partida 1ª del vigente Presupuesto, previa presentacion de las facturas correspondientes que se ubiquen al mandamiento respectivo y para en el caso de no existir suficiente consignacion para el abono de estas atenciones en dicho suplemento para satisfecho su importe con cargo a otro o varios suplementos que refieren al mismo capitulo y partido del actual presupuesto o el que regirán en el proximo año de 1933 si resultara sobran- te a la liquidacion general del vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el señor Presidente dispuso levantar la sesion a la hora de las veintitres, que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el secretario de este Ayuntamiento propietario



certifico =

Angel Ramos
Josi Rebollo

Joaquin Postalo
Josi Ramos

Hilario Blanco Agustín Mellano

Santiago Cuadrado

Manuel Fuentes

sesion ordinaria del dia 24 de Noviembre de 1932

- Sease Presidente
 Angel Ramos Fuentes
 Excmos. señores
 Joaquin Postalo Mellano
 Concejales
 Hilario Blanco Ceua
 Josi Rebollo Benter
 Santiago Cuadrado Martin
 Agustín Mellano Merino

En la Villa de Higuera de la Serena a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a las once de la veintitima dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la corporacion se acordó su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia de un oficio recibido de la Alcaidia de Castrova n.º 1937 fecha 22 del actual en el que da traslado de un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador General de Extremadura por el que se ordena se convoque a esta Alcaidia a una Asamblea de Alcaldes de toda la provincia para el dia veintiseis del corriente y hora de las once en el Gobierno civil de general, en cuya orden tambien se dispone se deberan cumplir urgentemente los documentos que comprenden los ochos mil novecientos que se di-

Acordar pago viaje al Alcalde a Badajoz, requirido por Gobernador General



con en mentado oficio.

Los señores de este Ayuntamiento en vista de cuanto or-
dena el oficio leído, son unánimes en acordar, que se
proceda a cumplir con urgencia y exactitud los docu-
mentos que se interesan en número de ocho, que citado
oficio determina, acordando también al propio tiempo que
a la Presidencia lo acompañe el Secretario de la cor-
poración, a quienes se le abonará para los gastos de viaje
y estada en la Capital la suma de ciento cincuenta
pesetas que se pagan libradas con cargo al capítulo
de Gastos del Presupuesto vigente.

Al no habiendo más asuntos de que tratar el Señor
Presidente levantó la sesión a la hora de las veintidós
que firman los señores asistentes de que yo el Secretario
certifico =



Angel Ramos Vicario Blanco

José Ramos y José Rebollo

Santiago Cuadrado Agustín Arellano Merino
Joaquín Portales

Manuel Fuentes

Sesión ordinaria del día
1º de Diciembre de 1932

Alcalde Presidente
D. Angel Ramos Fuentes

Concejales
D. José Ramos Merino
Joaquín Arellano Merino

Hilario Blanco Sierra
José Rebollo Cuartero
Agustín Arellano Merino

Antonio Cuartero Martín

En la villa de Higuera de la Serena a pri-
mero de Diciembre de mil novecientos treinta
y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial
los señores del Ayuntamiento de la misma cuyo
nombre al margen se expresan para celebrar
sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia
del Señor Alcalde D. Angel Ramos Fuentes
por quien se declaró abierta a la hora de
las veintidós, dando principio por la
lectura del acta anterior que fue aprobada



B.O. y correspondencia

Distribución de fondos

Acuerdo pago de viaje Alcalde a Badajoz



y firmada.

Haga cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporación se acordó su cumplimiento.

Seguidamente a los efectos que dispone el artículo 565 del Estatuto Municipal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

A continuación se dio cuenta de un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha 24 del anterior mes de Noviembre, en el que me ordena cite en forma legal y en su nombre a todos los propietarios de este término municipal a fin de que reunidos libremente por donde tengan por conveniente nombren una Comisión con amplios poderes para que en unión de otros obreros y esta Alcaldía se personen en el Gobierno Civil al objeto de concertar unas bases de trabajo para la solución de la crisis obrera de esta localidad, cuyos propietarios tanto forasteros como vecinos han sido citados para el día del corriente, en cuyo día será nombrada citada Comisión y acordar el día que han de presentarse en dicho Gobierno Civil según también se interesa en referido oficio.

Los señores de esta municipalidad en vista del contenido de mentado oficio y notificaciones que se han llevado a cabo para su cumplimiento y teniendo en cuenta que la Alcaldía Presidencia le es obligatorio efectuar el viaje que se ordena son unánimes en acordar que para los gastos que el mismo le origine sean abonada la suma de ciento veinticinco pesetas que le serán libradas con cargo al capítulo de Ingresos del Presupuesto vigente.

Quo habiendo más asuntos de que tratar el

Señor Presidente levanta la sesión a la hora de las veintidós que firman todos los señores concurrentes se que por el Secretario certifique:



Angel Ramos

Hilario Blanco

José Ramos

José Rebollo

Santiago Cuadrado

José Luis Arrellano

Joaquín Portales

Manuel Quinto

Sesión ordinaria de día 8 de Diciembre de 1932

En la Villa de Higuera de la Serena a ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial, los Señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se relacionan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a la hora de las veintidós, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Alcalde Presidente

A. Angel Ramos Fuentes

Concejales

A. José Ramos Iberino

A. Joaquín Portales Arrellano

Concejales

D. Hilario Blanco Cuna

" José Rebollo Benito

" Agustín Portales Arrellano

" Santiago Cuadrado Martín

Dar cuenta B.O. y correspondencia

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, recibidos en la semana transcurrida, y de otras correspondencia que afecta a la Corporación y se acordó su cumplimiento.

Designar 1º Sub-Alcalde para asistir a la subasta pública

Acto seguido en virtud que el día trece del corriente tendría lugar la celebración de la subasta pública

1932-33

ta para la concesión del servicio de alumbrado público por medio de fluido eléctrico, se estaba en el caso de nombrar un Teniente de Alcalde de esta Corporación para que el citado día asista con la Presidencia a la celebración de expresado acto.

Los Señores de este Ayuntamiento en atención a lo expuesto, acuerdan designar para que asista al mismo al 1º Teniente de Alcalde Don José Ramos Sberino, quien estando presente quedó notificado y enterado para su concurrencia a susodicha subasta.

A continuación se dio cuenta de una factura presentada por el oficial de Carpintero Pablo Eula Fernandez de haber confeccionado para este Municipio un par de puertas para el depósito Municipal, otras para el vaguán de iste, unas ventanas para dicho depósito y dos portones para los retretes, existente todo en las traseras de la Casa Consistorial, ascendentes todas estas confecciones a la cantidad de doscientas doce pesetas.

Los Señores de este Ayuntamiento, examinada que fue dicha factura, encontrandola conforme acuerdan aprobarla y que se efectúe su pago de los fondos municipales en cargo al capítulo II, artº 1º partida única, del vigente Presupuesto, cuya factura se unirá al mandamiento que se extiende.

Terminado lo anterior se puso de manifiesto otra factura presentada por el Oficial de Herrero Serafin Dominguez Ramos, por importe de prasa, reparaciones hechas en las ruedas de la fuente pública desde el 1º de Mayo al 30 de Noviembre inclusive de iste año, mas una reja para la nueva cárcel o depósito Municipal, ascendente esta factura a la suma de noventa y dos pesetas



Acordar pago facta Herrero gastos hechos en la fuente pública

veinticinco centimos, según la misma ex-
presa.

Revisados Señores de esta Corporación, vista
dicha factura, encontrándola conforme, le pres-
ta su unánime aprobación y que se satisfaga
su importe, con cargo al Capítulo 1º, Artº 1º parti-
da 2ª del vigente Presupuesto, uniéndose al man-
damiento que se extiende repetida factura.

Acordar pago
Catres, colchones,
ect.

Seguidamente fue presentada otra factura
de efectos facilitados por Celestino Fuentes Sanchez
y la que se refiere el acuerdo adoptado en sesión
del día 17 de Noviembre del presente año, sobre ad-
quisición de Catres, Camas, colchones y ropas para
los mismos ect. importante dicha factura la can-
tidad de cuatrocientas veintisiete pesetas, cincuenta cen-
timos. Mentados Señores de este Ayuntamiento exa-
minada referida factura encontrándola confor-
me, acuerdan aprobarla y que se satisfaga su
importe, con cargo al Capítulo 1º Artº 11, partida 1ª del
Suplemento de crédito, aprobado para reformar la
consignación de expresado Capítulo y Artº del vigen-
te Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Señor Presidente levantó la sesión a la hora
de las veintidos, que firman todos los Señores
convenientes de que yo el Secretario certifico



Angel Ramos
José Rubollo

Manuel Blanco

José Ramos

Justo Pérez Mellero
Santiago Cuadrado

Joaquín Portales

Manuel Fuentes

22

sesion ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1932

Alcaldes Presidente

- D. Angel Ramos Fuentes
- Concejales
- José Ramos Merino
- Joaquín Portales Arellano
- Polonio Blanes Tena
- José Rebollo Benites
- Agustín Arellano Merino
- Santiago Cuadrado Martín

En la Villa de Higuera de la Serena a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan para elibrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del señor alcalde D. Angel Ramos Fuentes, por quien se declaró abierta la misma principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la corporacion se acordó su cumplimiento si y a no se hubiera verificado =



se acordó aprobar la subasta de adjudicacion del servicio de alumbrado definitivamente

Seguidamente se dio cuenta del expediente de subasta para el suministro de alumbrado electrico publico por el tiempo de tres años, cuya subasta ha tenido lugar el dia trece del corriente, habiendose adjudicado provisionalmente el servicio al mismo postor Don Juan de Dios Tena Moyano por el tipo de treinta y cinco pesetas anuales por cada lampara, siendo el numero menor de luces el de ochenta y tres, ascendente en punto a dos mil novecientos cinco pesetas y si alguna vez mas se estableciere por ser precisa sera abonada su importe al mismo tipo, todo con arreglo al pliego de condiciones formulado que ha servido de base para llevar a cabo esta subasta.

Los señores de este Ayuntamiento, examinado el expediente instruido a tal efecto, y vista el acta de subasta celebrada, encuentran todo conforme le prestan unánime aprobacion definitiva de adjudicacion.

Acordar pago recibos
otras obligaciones de
bros del Municipio a
la Caja Extremeña

Terminado lo anterior se dio cuenta de un recibo presentado al cobro, n.º patronal 4.052, por la Caja Extremeña de Previsión Social de Cáceres por el régimen obligatorio de retiro de emplea- dos de este Municipio, correspondiente desde el mes de abril al de noviembre ambos inclusive del presente año, importante cien- to veinte pesetas segun dicho recibo expresa.

Los Señores de este Ayuntamiento encontrándose conforme acuerdan se verifique su pago con cargo al capitulo 9.º ar- tículo 4.º partida 1.ª del presupuesto vigente, cuyo recibo sera unido al mandamiento que se extienda =



Acordar pago de
confecionistas
relleno de
matrices a
D. Juan Cuesta.

Continuadamente esta corporacion acordó se abonen a D. Juan Cuesta Lopez la suma de ciento cincuenta pe- setas por sus trabajos de confeccion de listas cobratorias de justicia y relleno de matrices para el año 1.933, ce- quia autorizacion que para ello se le concedio por virtud de acuerdo de este Ayuntamiento de fecha veinte de Octubre del presente año, cuya cantidad se le librará con cargo al capitulo 1.º art.º 11 partida 5.ª del vigente pre- supuesto.

Acordar abonar al
tario en pts. para
pago de gastos rell.
nos matrices urbanas
Industrial est. est.

Del mismo modo acuerdan se abonen al Secre- tario de la corporacion con cargo al mismo capitulo- lo artículo y partida anterior la suma de 38.57 pesetas para que este a su vez satisfaga a quien corres- ponda el importe de relleno de matrices de Urbana Industrial y demas trabajos que originen la forma- cion de repartos padrones, apendices y demas documentos estadisticos y sus reintegros en el presente año.

Acordar abonar al
Sr. Jefe de Juzgado, 50 pts
para libros y útiles
y 50 pts en concepto
de subvencion

Tambien acuerdan se satisfagan al Secretario- del Juzgado Municipal cincuenta pesetas por impor- te de los libros y demas útiles que han sido precisos en el presente año en dicho Juzgado, y al mismo tiempo se le abonen a dicho Secretario del Juzgado cincuenta pesetas en concepto de subvencion, cuyas dos partidas se le libraran con cargo al capitulo 1.º art.º 11 par-

todas 3^a y 4^a del presupuesto en vigor.

acordar abonar gratificaciones al cartero Rural y encargado del aseo y limpieza de la Casa Consistorial

De idéntico modo acuerdan los señores Municipales, se abonen al cartero rural de esta Villa Rafael Martín Barquero, la gratificación de cincuenta pesetas por el reparto de la correspondencia oficial en el presente año con cargo al capt.º 6º art.º 1º partida 9ª del vigente Presupuesto; y al encargado del aseo y limpieza de la Casa Consistorial en dicho año, la gratificación de veinticinco pesetas con cargo a igual capt.º y art.º partida lo de mentado presupuesto.

acordar pago de limpieza de retretes casa Consistorial

Por último acuerdan sean abonadas a Juan Blanco Calero la suma de siete pesetas, importe de la limpieza de los retretes de la casa consistorial, con cargo al capt.º 7º art.º 1º partida 2ª del presupuesto en vigor; acordando también se abonen

al tío para pago de Material Oficina franquos y reintegros en 4º trimestre año actual

al secretario de la corporación con cargo al capt.º 6º art.º 1º partida 9ª, ciento ochenta pesetas cincuenta y ocho centimos para pago de gastos de material de oficina facilitados por la Imprenta de Trejo de D. Benito, e importe de reintegros y franquos durante el 4º trimestre del presente año suministrados.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión que firman los señores concurrentes siendo las veintitres horas de que yo el secretario certifico = sobre gaspado = 38,57 pesetas = vale =



Ángel Ramos

José Ramos

José Purbollo

Santiago Contrado
Joaquín Portales

Agustín Melano

Vilario Blasco
Manuel Juanes de

sion ordinaria del día 22 de Diciembre de 1932. } En la Villa de Requena de la Serena a veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma cuyo nombre al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde don Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a la hora de las veintuna y dos de principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada.

Alcalde Presidente
 D. Angel Ramos Fuentes
 D. Jose Ramos Merino
 Joaquin Portales Arellano
 Concejales
 Hilario Blanco Ceja
 Jose Rebollo Remate
 Augustin Arellano Merino
 Santiago Cuadrado el Cartu



dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la corporacion se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado.

acordar patifican
 a don Daniel Cerrato, en
 servicios como prac-
 ticante en calidad
 de tal

Seguidamente se dio cuenta de la instancia presentada por el vecino de este pueblo don Daniel Cerrato Topo a que se refiere la sesion precedente, en la que interpuso una patificacion por sus servicios prestados en calidad de Practicante y visto el informe favorable emitido por el señor Inspector Municipal de Sanidad; los señores de esta Municipalidad acuerdan por unanimidad conceder al referido por expresados servicios, la cantidad de doscientas pesetas, que le seran satisfechas con cargo al capitulo 8.º art.º 1.º partida 6.º del vigente Presupuesto, uniéndose al mandamiento la instancia presentada.

acordar abonar a
 Carlos Fernandez
 el socorro diario en
 cesión, hasta fin
 de mes.

A continuacion referidos señores de este Ayuntamiento acordaron se le abonen a Carlos Fernandez Guerra el socorro diario en cesión, treinta y cinco pesetas a que asciende el socorro convenido y a que hace referencia el acuerdo tomado por estos señores en sesion de veinte de Octubre del mismo, hasta fines del mes actual, en cuya fecha in-

Acordar ejecución de
acuerdo

firmará el Señor Médico Titular del estado de la es-
pasa de dicho interesado, para si procede o no sa-
tisfaciéndose este Municipio el acuerdo ^{concedido} =

Esto seguido por el vecino de esta villa Luis Aguado
García, previa la autorización correspondiente, de mo-
do verbal, intereso de los señores de este Ayuntamiento
un acuerdo para atender a los gastos que le ori-
gine el traslado y estancia de su esposa en Bada-
joz a ingresar en el Hospital provincial para prac-
ticarse una operación quirúrgica, según prescrip-
ción facultativa.

Los señores de este Ayuntamiento, en atención
a constar de la cetera del lo expuesto y teniendo en
cuenta la situación precaria del internado, a-
cuerdan por unanimidad considerarle una gratifica-
ción de veinticinco pesetas que se le abonaran con
cargo al capítulo de imprevistos del Presupuesto
Corriente =

Nombran Comisionado
a Castuera para discutir
presupuesto Carreteras

Continuadamente se dio cuenta de un oficio de la
Alcaldía de Castuera n.º 1450 fecha de hoy interese-
sando de esta corporación se nombre un representa-
nte de la misma a fin de que el día veintinueve
del actual y hora de las doce se presente en di-
cha capitalidad del partido en sus casas Consis-
toriales al objeto de proceder a discutir y aprobar si
procede el Presupuesto de Administración de Justicia
para el próximo año de 1933 =

Los señores de este Ayuntamiento en atención
a mencionado oficio acuerdan designar al emplea-
do de este Ayuntamiento Feliciano Calam Pico, a quien
se le proveerá de la credencial correspondiente, y se
le abonaran para los gastos de viaje la suma de
diez y siete pesetas, que se le librarán con cargo al
capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente =

Acuerdo en el que se acuerda que se traslade a la Casa Consistorial.

Acto continuo por la Presidencia se dijo: que como todos consta la vecina de esta Villa Ramona Portals Jeps, habia interesado de esta corporacion el arreglo del aguarruento de la parte sur de esta Casa Consistorial que se encuentran en mal estado, el cual linda con la Casa de sus propiedades, cuyo aguarruento cuando llereve de los escombros que caen del mismo interceptan las canales de su edificio y ello es la causa de que se produzcan goteras en su casa.

Los señores de este Ayuntamiento, informados de la certeza de esto, y en virtud que este arreglo beneficia al edificio de la Casa Ayuntamiento, acuerdan que se estado arreglo se encargue el oficial de obli. Benito Florencio Pena Secretario de esta vecino, a quien tambien autorizan para que proceda a encajar la fachada de los retretes y depositos municipales dandole para que adquiere la cal precisa para estas obras y el importe de esta y de los jornales que fueren necesaria presentacion de relacion de jornales y material le sera satisfecho con cargo al capitulo 7º artº 1º partida 2ª del vigente presupuesto, uniendo dicha relacion al mandamiento que se extiende:

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion a la hora de las veintitres que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico = entre líneas = continuan = vale =

José Ramos Santiago Cuadrado
José Rosillo Martin Melblano
Felipe Blasco
José Ramos Joaquin Portals
Manuel Jorquera



sesión ordinaria del día 29 de Diciembre de 1932

En la Villa de Higuera de la Serena a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunió en esta Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a las horas de las veintinueve dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada.

- Alcalde Presidente
- " Angel Ramos Fuentes
 - Concejales
 - " José Ramos Merino
 - " Joaquín Portales Arellano
 - Concejales
 - " Helario Blanco Sierra
 - " José Rebollo Benítez
 - " Santiago Cuadrado Martín
 - " Agustín Arellano Merino

Dar cuenta B.O. B.O. y correspondencia

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y demas correspondencia recibida en la semana transcurrida se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado

Acordar pago de factura de picon

Seguidamente se dio cuenta de una factura presentada por el Alguacil de este Ayuntamiento de picon adquirido para la calificación de las dependencias Municipales y pagado hasta este día importe treinta pesetas. Los señores de este Corporación examinándola y encontrarla conforme acuerdan aprobarla y que se efectue el abono de su importe con cargo al capítulo 6º art. 1º y partida 1ª del presupuesto vigente, uniéndose dicha factura al mandamiento que se extienda.

Acordar pago de socorros a pobres transcurridos en el año actual

Et continuación el señor Alcalde presentó una relación de socorros a pobres transcurridos que habría facilitado durante el transcurso del presente año ascendente a veinte pesetas y hasta el día de la fecha. Los señores de este Ayuntamiento encuentranla conforme acuerdan aprobarla y que se abone su importe con cargo al capítulo 8º artículo 4º partida única del vigente Presupuesto.

acuerdo pago a Juliana
Cerrato criada Guacivil

Acto continuo referido heur ellearse dijo: Fue como a todo consta, la vecina de esta Villa Juliana Cerrato Lena, habia sido requerida para que como pobre necesi- taria entrara al servicio de criado con la fuerza de la Guardia Civil y estaba en este pueblo, internandose por sus servicios diez pesetas mensuales, empujandose esto el dia dos del corriente. Los señores de esta corporacion reconociendo la certeza de lo expuesto acuerdan que si la referida se le abren los servicios correspondien- tes al presente mes importantes nueve pesetas ochenta y quatro centimos con cargo al capít. 1.º art. 11 partida 1.ª del vigente presupuesto suplemento de crédito, y en los meses sucesivos se continuara tratandose estos mis- mos servicios se acordara lo que correspondiera.

acuerdo pago de fac-
tura de Pablo Lena.



Continuadamente se dio cuenta de una factura pre- sentada por el oficial de Carpintero Pablo Lena Fernandez por colocacion de cerradura en la puerta del archivo de esta Casa Consistorial y arreglo de varios muebles de la misma que en ella se expresan, importante cincuenta y cinco pesetas. Los señores de este Ayuntamiento, vista la misma, encontrandola conforme acuerdan se verifique el abono de su importe con cargo al capitulo 6.º art. 1.º partida 11 del presupuesto vigente, uniendose a continua- cion citada factura.

dar cuenta de
la aprobacion del
Presupuesto para
1933, con la con-
sicion que se expresa.

Terminado lo anterior se dio cuenta por secretario (se dio cuenta) de un oficio n.º 1.019, fecha 19 del actual en el que se hace saber a esta corporacion haber sido aprobado por la Delegacion de Hacienda de esta provincia el Presupuesto Municipal Ordinario de esta Villa que ha de regir en el proximo año de 1933, en virtud del informe favorable emitido por la seccion Administrativa local de la provincia con la condicion de que del capitulo de Ingresos se ha- llite crédito suficiente para atender a los gastos que pueda ocasionar la consecucion de esta misma de gema-

dería y productos derivados, a que se refiere la Orden del Ministerio de Agricultura publicada en la Gaceta de Madrid del 20 de Septiembre de 1932 y B.O. de 14 de Noviembre último.

Los señores de este Ayuntamiento, en vista del contenido del oficio referido, son unánimes en acordar aprobar cuanto y con la condición que en el mismo se expresa, haciendo certificación de este acuerdo a interventor Presupuesto a los efectos consiguientes.

Acordar ejecutar obras, en Caminos y Calles, con el importe del 10 por 100 de paro obrero.

A continuación por el señor Alcalde se dijo: Que ante el pertinaz estado lluvioso del tiempo originando ello el aumento de obreros parados, se estaba en el caso de dar colocación a varios de ellos en el arreglo de los Caminos de este término y algunas Calles de esta población que se encuentran en mal estado.

Los señores de este Ayuntamiento, reconociendo la certeza de lo expuesto, son unánimes en acordar que se proceda al arreglo de los Caminos de esta jurisdicción que más lo necesiten, como igualmente las ^{calles de} Victoria Keen y Donato Cortes, de este pueblo, invitándose en estas reparaciones el importe de los tres trimestres recaudados del 10 por 100 del paro obrero que figura ingresado en caja como depósito gubernativo para estas atenciones, invitándose a los mandamientos que se extiendan de citados puntos las relaciones de jornales prestados y materiales que se invierten, encargando de la dirección de los trabajos que se efectuen en estas obras de reparación, a D. Hilario Blanco Fera del seno de esta corporación, a quien se le abonará el jornal diario que a los demás obreros.

Propuesta de la Junta
Local de Sanidad para
nombrar Médico Super-
numerario sin sueldo



Terminado lo que precede se dio cuenta por la Presidencia a esta Corporación de la propuesta que formula la Junta Local de Sanidad de esta Villa a los efectos que prescriba el art.º 63 del Reglamento de Sanidad Local de la misma, aprobado por la Superioridad, a fin de que se proceda al nombramiento de Médico Titular Supernumerario sin sueldo, previo los trámites reglamentarios, y al objeto de que, por virtud de este nombramiento que se haga, quede cubierta automáticamente en propiedad la vacante del Titular cuando esta ocurra, quedando entretanto, el que sea nombrado Médico Supernumerario, en la obligación de sustituir en sus ausencias y enfermedades al Médico Titular, desempeñando los servicios inherentes a este cargo, con todas las mismas atribuciones y obligaciones que a aquel correspondan.

Los señores de esta Municipalidad en vista de tal propuesta, acuerdan por unanimidad, acceder a ella, y que se anuncie en la Gaceta de Madrid, la provisión de citada plaza de Médico Supernumerario sin sueldo, en armonía con lo dispuesto en dicho artículo de citado Reglamento, el art.º 247 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1934 y demás de aplicación al caso, la cual provisión que sea, quedará cubierta automáticamente en propiedad la vacante de Médico Titular en propiedad, cuando esta ocurra.

También acuerdan que la provisión de mentada plaza, tendrá lugar mediante concurso de méritos que posean los concursantes, debiendo tener preferencia el que haya desempeñado o desempeñe el cargo de Médico Supernumerario interior de este Municipio, siendo requisito indispensable que al que le sea adjudicada la plaza que se anuncia, fije su residencia y vecindad, en

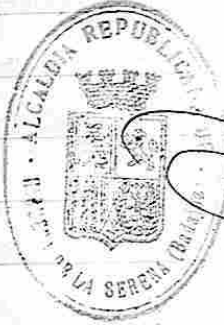
esta localidad, acordando asimismo delegar la selección de entre los concursantes en el Inspector Provincial de Sanidad.

Dimisión del cargo de
1.º Alcalde, acep.
tando y resultó electo
Sr. D. Hilario Blanco Tena

Por último el señor primer Teniente de Alcalde D. José Ramos Merino, expuso, que por tener que ausentarse con frecuencia de la localidad y no poder encargarse de las delegaciones que hacía la Presidencia, presentaba la dimisión irrevocable de su actual cargo de primer Teniente de Alcalde, por cuyos motivos debía serle admitida su dimisión mencionada. Los señores de esta Corporación reconociendo la certeza de lo expuesto, por unanimidad acordaron admitirla, quedando por tanto en el cargo de Concejal de esta Corporación.

En este estado, en virtud de la vacante que quedaba de 1.º Teniente de Alcalde, visto los arts. 152 y siguientes de la vigente Ley Municipal se procedió a la votación para quien había de ser elegido primer Teniente de Alcalde y verificado dio el siguiente resultado. Para primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Hilario Blanco Tena, por siete votos, quedando proclamado, entregándole las insignias de su cargo y pasando a ocupar su puesto de este requisito.

Sin levantar mano y teniendo en cuenta que el cargo de Regidor Sindico de esta Municipalidad quedaba vacante por haber sido nombrado primer Teniente el que lo desempeñaba, y estaba en el caso que por igual procedimiento empleado anteriormente para elegir el Regidor Sindico de este Ayuntamiento, y llevado a cabo en idéntica forma que para la de primer Teniente resultó obtener mayoría absoluta Don José Ramos Merino por siete votos, pasando a ocupar su



puesto acto seguido.

M no habiendo mas asunto de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a la hora de las veintitres que firman los Señores emeuvrentes de que yo el Secretari certifico = entre parentesis = se dio cuenta) no vale = entre huecas = Colles de = de = vale =

Angel Ramos Hilario Blanco
Jose Ramos

José Rebollo Santiago Cuadrado

Agustín Aréllano Joaquín Portales

Manuel Fuentes



Sesion ordinaria del dia 5 de febrero de 1933 en la Villa de Higuera de la Serena a cinco de febrero de mil novecientos treinta y tres.

Se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica, bajo la Presidencia de D. Manuel Ramos Fuentes, por quien se declaró abierta a la hora de las veintitres, dandose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada.

- D. Manuel Ramos Fuentes
- Hilario Blanco Luna
- Joaquín Portales Aréllano
- José Ramos Ferrero
- Agustín Aréllano Merino
- Santiago Cuadrado Martín
- José Rebollo Becerra

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporacion se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado.

Acordar distribucion de fondos del Ayuntamiento. Acto seguido a los efectos que dispone el

artículo 565 del vigente Estatuto Municipal, el Ayuntamiento acordó la distribución de fondos para el presente mes =

Nombran escribiente de esta secretaría a D. Dámaso Segovia.

Seguidamente por el Secretario, se hizo saber a los señores de la Municipalidad que en vista del trabajo que se avocaba en esta secretaría municipal, se estaba en el caso de nombrar un escribiente con el fin de que auxilie en los trabajos a esta secretaría.

Los señores de este Ayuntamiento en virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren para el desempeño de este cometido en el vecino de esta localidad Dámaso Segovia Rebollo, son unánimes en acordar nombrar a dicho señor, escribiente de esta secretaría interinamente, hasta tanto se provea esta plaza en propiedad, a cuyo señor Segovia Rebollo, se le abonará por sus servicios que preste como tal, la cantidad que figura consignada en el Presupuesto vigente para el pago de esta atenuación.

Petición de socorro por Auct. Romero y concederle.

A continuación se dio cuenta de la petición verbal que la vecina de este pueblo Antonia Romero Machiv, formula en pretensión de que se le conceda un socorro para poder atender a los gastos que le origina el viaje que ha de hacer al Hospital Provincial de Badajoz a practicar una operación quirúrgica según prescripción facultativa, por carecer en absoluto de bienes de clase alguna.

Los señores de este Ayuntamiento reconociendo la celeridad de la manifestación hecha y teniendo en cuenta la carencia de medios económicos de la recurrente, por unanimidad acuerdan concederle un socorro de veinticinco pesetas, para

que pueda atender a los gastos que se mencionan, que se abonaron con cargo al capítulo de Presupuesto del Presupuesto siguiente.

Aprobar lista de pobres de Beneficencia

Terminado lo anterior se dio cuenta y lectura de la lista formada de los individuos de esta localidad comprendidos en la misma con derecho a la asistencia gratuita de médico y suministro de medicinas durante el año en curso, la cual ha sido formada por la Junta local de Sanidad de este pueblo, cuya lista examinada que fue encontrada conforme es aprobada por unanimidad por los componentes de esta corporación.

Aprobar cuentas del Ayuntamiento de 1932



Por el Señor Alcalde se puso de manifiesto las cuentas del Ayuntamiento de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondientes al 1.º trimestre del año 1932, siendo examinada la misma y por estar conforme les prestan su aprobación por unanimidad. Los señores reunidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a la hora de las veintidós formandola todo los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

Angel Ramos

Hilario Blanco
 José Reballo
 Joaquín Portales
 Agustín Tallón
 Santiago Cuadrado

Manuel Guevara

Se.



ciudad del día 12 de Enero } En la Villa de Higuera de la
del año de 1933 = } serena a doce de Enero de

- el Ilustre Presidente
- D. Angel Ramos Fuentes
- Concejales
- " Hilario Blauer Leza
- " Joaquin Portales Arellano
- Concejales.
- " Jose Ramos Merino
- " Jose Teodoro Benitez
- " Santiago Cuadrado Martin
- " Agustín Arellano Merino

una noventa y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma fecha, con los señores al margen se expresan para celebrar según ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Ilustre Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a la

hora de las veintuna, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada.

A esta cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana, transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación se acordó su cumplimiento.

De cuenta de la Liquidación General del presupuesto de 1932, quedando aprobada.

Seguidamente por el Secretario se dio cuenta de la liquidación General del Presupuesto que ha finalizado del año 1932, la cual presentada con la venia de la Presidencia, ordenándose que por dicho funcionario se diese lectura de ella y verificada y terminada esta, quedó sobre la mesa y abierta la discusión.

Los señores de esta Corporación, encuentran conformes las operaciones practicadas, por ajustarse al Presupuesto que se ha liquidado, libros de contabilidad y demás antecedentes de referencia, ajustándose su estructura a los modelos oficiales que rigen en la actualidad, y



no habiendo ninguno de los Concejales que hiciera uso de la palabra, expresada liquidación quedó aprobada por unanimidad en la forma que sigue.

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1932, ocho mil ciento noventa y tres pesetas veintisiete céntimos.

Creditos pendientes de cobro en igual fecha, treinta y cuatro mil trescientos diez y ocho pesetas, diez y ocho céntimos.

Existencia en Caja en las fechas expresadas que pasan al ejercicio del año de 1933, mil, cuatrocientas y cuatro pesetas sesenta y nueve céntimos.

Acordándose que de este particular se saque certificación y se una a la liquidación mencionada.

Acto seguido se dio cuenta de un escrito que dirige a esta Municipalidad el vecino de esta Villa Claudio Gomez et opales que dice: Que de una finca de su propiedad que posee a extramuros de esta población el sitio "El Jido" que linda al Norte con casa de Manuel Blanco el Martiner, Sur, cercos de Herederos de Remito Carrmona el Mellado, Este con cerco de Antonio Merino Aguacero y Oeste el Ejido, he tenido necesidad de dejar un sobrante para vía pública por virtud de haberse construido casas en el citado sitio, cuyo sobrante es de una extensión aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados, por cuya extensión de terreno esido espere y solicito de la Corporación me sea abonado el importe que le corresponda previa tasación y medición del mismo por quien la bien tenga nombrar la Corporación, siempre que a ello le sea prestada mi conformidad.

Los señores de este Ayuntamiento, en vista del escrito leído, son unánimes en acordar, nombrar peritos

Presentación de
escrito de Claudio
Gomez sobre cesión
terreno a vía pública



machos por no existir terrenos en esta localidad
a D. Florencio Lena Fernandez y D. Joaquin Si-
güra Pavo a fin de que pasen a reconocer, me-
dir y tasar el terreno cesido por el recurrente
para via pública de la faja de su propiedad
referida, a cuyos peritos les sea notificado este
nominamiento para si lo aceptan y estan con-
formes, pasen a cumplir su cometido a la mayor bre-
vedad y con su resultado informen en esta est-
calia para de todo lo actuado dar cuenta al
Ayuntamiento y acuerde lo que correspondiera.

dar cuenta de rela-
ciones de jornales y ac-
cortar su pago.

Terminado lo anterior se dio cuenta de las seis
relaciones de jornales invertidos en las obras de repara-
cion efectuadas en los Caminos de este termino mu-
nicipal denominados de la Alhuesa o camino del Bicho
Fuente Moreno, Fuente de la Cata y Portuendo, y la
Calle Victoria Kent de esta Villa, y materiales de
explosivos empleados en dichas obras, cuyas relaciones
corresponden desde el dia tres del actual al de hoy
ambos inclusive, ascendenten en quinto y facturas que
se unen a la suma de mil cuatrocientas noven-
ta y tres pesetas setenta y cinco centimos, sin ex-
ceptuar el Domingo dia ocho.

Los señores de este Ayuntamiento, vistas dichas
relaciones, examinadas que fueren las mismas, encon-
trandolas conformes, acuerdan aprobarlas asi como
las facturas de materiales que a ellas se unen, y
que se abone su importe con cargo al e cantidad que
figura en Caja como Depósito Submativo procedente
del cobro en Hacienda de la Sección sobre las Contribu-
ciones, rústica urbana e Industrial en concepto
de paro obrero forzoso, correspondientes al 1.º 2.º y 3.º
Trimestre de 1932, cuyas relaciones, seran unidas al man-
damiento que se extiende.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a la hora de las veintidos firmando la Fdo. los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =



Angel Ramos

Hilario Blanco

José Rebollo

José Ramos

Joaquín Portals

Agustín Arellano

Santiago Cuadrado

Manuel Fuentes



Sesion ordinaria del dia }
7 de Enero de 1933 }
Abierta por el Sr. Presidente.

En la Villa de Higuera de la Serena a diez y nueve de Enero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Angel Ramos Fuentes, por quien se declaró abierta a la hora de las veintidos dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada.

- D. Angel Ramos Fuentes Alcalde
- D. Hilario Blanco Leva
- Joaquín Portals Arellano
- Concejales
- José Ramos Merino
- Santiago Cuadrado Merino
- José Rebollo Benítez
- Agustín Arellano Merino

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la corporacion se acordó su cumplimiento si ya no se verificaba.

Acordar pago de ... Seguidamente se dio cuenta de una parrucina a ... la que habia dado muerte al venio de esta villa ella.

en el Ayuntamiento el día diez del actual al
efecto de requerir de este término, la cual presen-
taba el mismo.

Los señores de este Ayuntamiento, en vista de la cer-
teza del mismo procedimiento a cortar las orejas y rabo de
dicho animal, acordando en armonía a lo dispuesto en
el art.º 69 de la vigente Ley de Caza se le abonen al ma-
tador como premio la suma de tres pesetas, setenta
y cinco centavos que le serán libradas, con cargo al
capít.º 4.º art.º 7.º partida 1.ª del vigente Presupuesto

Dar cuenta de relación
en el de jornales y acor-
tar su pago.

Acto seguido se dio cuenta de dos relaciones de jor-
nales, inventos, factura de agujas duras, de horarnuntas
hechos en las obras de Caminos y Calles de esta pobla-
ción y su término que expresan dichas relaciones,
cuyas relaciones y facturas ascienden en junto a cua-
trocientos veintinueve pesetas noventa y cinco centi-
mos, corresponden desde el día trece del actual al
día y ocho del mismo ambos inclusive.

Los señores de este Ayuntamiento, examinadas
dichas relaciones y factura encontrándolas conformes
acuerdan aprobarlas y que se abone su importe
con cargo a la cantidad que figura en Caja como
Deposito Subvencivo procedente del cobro en Hacienda
de la Decima sobre las Contribuciones, rústica, ur-
bana e Industrial en concepto de paro obrero, corres-
pondientes al 1.º, 2.º y 3.º trimestre de 1932, uniendo
dichas relaciones al mandamiento de pago que
se extiende:

Dar cuenta del expediente
de Claudio Gomez y acordar
abonar el terreno cesión por
este para vía pública

Terminado lo anterior se dio cuenta del expe-
diente instruido con motivo del agente presentado por el
vecino de esta Villa Claudio Gomez y reales, a que se
refiere el particular de acuerdo que obra en la se-
sion de este Ayuntamiento del día doce del corrien-
te mes y año, cuyo expediente queda sobre la mesa.

Los señores de este Ayuntamiento, examinado el mismo, encontrándolo conforme acuerdan aprobarlo y que se satisfaga al recurrente Claudio Gomez Nofales el importe de las diez y nueve metros (sesenta) de un metro de largo y seis metros sesenta y seis centímetros de ancho que ha edificado para vía pública de su finca que posee a extramuros de esta población al sitio de "Cajón" que ascienden en total a la cantidad de cien pesetas según tasación pericial por los peritos nombrados y con la conformidad del interesado, acordando que las diligencias practicadas se unan al mandamiento de pago que se extienda con cargo al capít.º 1.º art.º 3.º p.º 1.º del Presupuesto.

Continuadamente se dio cuenta de los recibos presentados al cobro por el Recaudador de Contribuciones de esta zona de 2.º y 3.º trimestre sobre las utilidades de la rúbrica municipal o descuentos de haberes de empleados del año 1932, ascendentes ambos a ciento veintinueve pesetas sesenta y cuatro céntimos, y otro del 4.º trimestre de la Contribución Rústica de la Dehesa Real de citado año, importante ciento cinco pesetas diez y seis céntimos.

Los señores de este Ayuntamiento, visto dichos recibos encontrándolos conforme, acuerdan se efectue su pago con cargo a las partidas de Receltas correspondientes que aparecen en la liquidación del presupuesto de dicho año 1932, y como para el abono de la Contribución rústica de la Dehesa no existe en dicha liquidación la cantidad suficiente que satisfaga la referencia con cargo al capítulo de Ingresos del presupuesto vigente, uniéndose dichos recibos al mandamiento respectivo =

Conceder un mes de licencia al Sr. Presidente, expuso, que como a todos consta tenía en frecuencia que ausentarse de esta localidad, por tener que atender a sus asuntos



proprio en vista que tiene la pequeña granjería que posee fuera de este término, y por ello interesaba de la corporación un mes de licencia, sin perjuicio de que durante este tiempo si en los días de sesiones ordinarias permaneciera o se encontrara en esta villa pudiera asistir a ellas.

Los señores de este Ayuntamiento en atención a lo manifestado y teniendo en cuenta la certeza de lo expuesto y visto lo que disponen el artº 117 de la ley municipal y 103 del Estatuto municipal son unánimes en acordar conceder a su alcalde Presidente el mes de licencia que interesa la cual principiará a disfrutar el día veintisiete del corriente mes, quedando desde este día encargado de todas las funciones que le competen como tal Alcalde el Sr. primer. Teniente de Alcalde Don Hilario Blanco Pena, a cuyo tenor se le hará saber por medio de oficio este acuerdo como igualmente al Sr. Gobernador Civil a sus efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a la hora de las veintidos firmando la todo los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico = sobre rasgado = do = enmendado = me = vale = entre parentesis = presenta = no vale =



Ángel Ramos

José Pebollo

Hilario Blanco

Juan Manuel

Joaquín Portales

José Ramos

Santiago Cuadrado

Manuel Juntas de

sesión ordinaria del día 26 de
Enero de 1933 =

Alcalde Presidente

D. Angel Ramos Fuentes
Eminentes

„ Hilario Blanco Cerna

„ Joaquín Portales Arellano

Concejales

José Ramos Merino

Santiago Cuadrado Martín

„ José Rebollo Benítez

„ Agustín Arellano Merino

En la Villa de Higuera de la Serena a veintiseis de Enero de mil novecien-
tos treinta y tres, se reunieron en esta
casa Consistorial los señores del Ayun-
tamiento de la misma, cuyos nombres al
margen se expresan para celebrar sesión
ordinaria y pública bajo la Presidencia
del señor Alcalde D. Angel Ramos Fuentes
por quien se declaró abierta a la hora
de las veintina, dándose principio por
la lectura del acta anterior que fue
aprobada firmada y ratificada.

Hada cuenta de las disposiciones conteni-
das en los Boletines oficiales recibidos en la semana trans-
currida y demás correspondencia que afecta a la corpo-
ración se acordó su cumplimiento

Acto seguido se dio cuenta de tres relaciones de
jornales y facturas que á ellas se refieren, invertidos en las
obras de la Calle Victoria Kent de este pueblo. que expre-
san dichas relaciones, las cuales y facturas, ascienden
en jinto a la cantidad de cuatrocientas ochenta y siete
pesetas veinticuatro centimos, comprensivas desde el
día diez y nueve del actual al veintiseis del mis-
mo mes inclusive, las cuales quedaron sobre la me-
sa para su examen.

Los señores de este Ayuntamiento, vistas dichas
relaciones y facturas examinadas conformes, acuerdan
que se abone su importe de las dos primeras con cargo
a la cantidad o resto de lo que existe en Caja como depó-
sito gubernativo procedente del cobro en Hacienda de la
decima sobre las Contribuciones, rústica, Urbana e In-
dustrial en concepto de paro obrero correspondiente al
1.º, 2.º y 3.º trimestre de 1933, y la última de dichas
relaciones con cargo al capít. 11 art.º 3.º partidas 1.ª y 2.ª



Se acordó de re-
laciones de jornales
y acordar su pago

del vigente presupuesto, uniéndose a las montadas, relaciones y facturas a los mandamientos respectivos que se extiendan =

Dar cuenta de los
Suplementos de crédito

A continuación por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento previa memoria presentada por el secretario de la corporación se acordó.

Se aceptan en principio y hacen suyas esta Comisión las propuestas de Suplemento de crédito que han sido leídas; exponganse al público por quince días en la forma que dispone el art.º 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924; cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento y dlese cuenta.

Aprobar Altas y Bajas
en el padrón Municipal
de 1932:

Seguidamente por el secretario se dio cuenta del acuerdo o rectificación del Padrón Municipal de esta localidad correspondiente al año 1932, de las listas o relaciones de Altas y Bajas y alteraciones del mismo de conformidad con el art.º 38 del vigente Reglamento sobre población y terminos Municipales.

Los señores de este Ayuntamiento, vista dicha rectificación acuerdan aprobarla y que se exponga al público por termino de quince días en forma reglamentaria para oír reclamaciones, y si se formularan, las resoluciones que recaigan se notificaran por escrito a quienes se les advertirá de su derecho a recurrir en el plazo de tres días siguientes ante el señor jefe provincial de Estadística =

Acordar viaje a Ba-
dajoz de Comisión para
verificar obras

Por último el señor alcalde dijo: Que en vista de la continuada crisis de trabajo existente en este pueblo de las obras que se encuentran en paro forzoso y no encontrar mejor aseoado para solucionarlo se hacia preciso nombrar una Comisión que con un miembro del seno de esta corporación por a Badajoz a interesarse de los señores

Gobernador General de Extremadura y el Civil de solución de mencionada crisis y al mismo tiempo se personó en esta o un delegado de su autoridad a fin de que se uniformen sobre el terreno de la gravedad de la situación en este sentido, por cuya falta de trabajo se continúan cometiendo desmanes y atropellos en gran perjuicio del arbolado, sementera etc. etc.

Los señores de esta corporación recordando la certeza de lo expuesto y la urgencia de dar rápida solución a tal estado de cosas, son unánimes en acordar designar a D. Hilario Blanco Leza, de esta corporación, a D. Antonio Cerato y Tóales, como fue el municipal y Presidente de la Sociedad Obrera Socialista de este pueblo y al obrero Julián Ruano Blanco para que en Comisión parean a Badajoz e ila brevedad posible a gestionar todo cuanto este a su alcance, cerca de citada autoridades para dar solución a tan importante asunto, interesando la presencia en este pueblo de una autoridad de las preferidas o delegado de ella a fin que se pretenda, para cuyo gasto de viaje y estada en la Capital de citada Comisión se le libranan cincocientas pesetas con cargo al Capítulo de Gastos del presupuesto vigente =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesión a la hora de las veintido, firmando de todo los señores asistentes de que certifico =

Ángel Ramos

Hilario Blanco

Joaquín Portelo

José Rebollo

Agustín Hublan

Santiago Cuadrado

Se.

Manuel Cuadrado



sesión ordinaria del día }
2 de febrero de 1933

Alcald. Presidente en función.
D. Joaquín Arellano Portalo
Concejales

- " José Ramos Merino
- " José Rebollo Benítez
- " Santiago Cuadrado Martín
- " Agustín Arellano Merino

En la Villa de Higuera de la Serena
a 2 de febrero de mil novecientos
treinta y tres, se reunieron en esta Casa
Concepcional los señores del Ayunta-
miento de la misma para celebrar
sesión ordinaria y pública bajo la
Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde
de D. Joaquín Portalo Arellano por
encontrarse con licencia el Sr. Al-
calde Propietario y el Sr. Teniente en-

contrarse en Badajoz Comisionado por este Ayuntamiento
sigun resuelta el acuerdo anterior en la sesión que pre-
cedió, por quien se declaró abierta a la hora de la
reunión, dando principio por la lectura del acta
anterior que fue aprobada firmada y ratificada:

Dada cuenta de las disposiciones contenidas
en los Boletines oficiales recibidos en la semana
transcurrida y de otras correspondencia que afecta
a la Corporación se acordó su cumplimiento

No habiendo asuntos de que tratar el se-
ñor Presidente levantó la sesión que firman
los señores asistentes de que yo el Secretario cer-
tifico, aprobada que fue la distribución de fondos de este mes.

Joaquín Portalo
José Rebollo
Santiago Cuadrado
Manuel Merino
José Ramos



Se

sin ordinario del día 9 de
Febrero de 1933

Alcaldé Presidente en funciones
D. Hilario Blanco Esna
Fuente

D. Joaquín Portales Arrellano
Concejales

- " Sr. Ramos Merino
- " Sr. Retollo Benítez
- " Santiago Cuadrado Martín
- " Agustín Arrellano Merino

En la Villa de Requena de la Serena
a nueve de febrero de mil novecen-
tos treinta y tres, se reunió en esta
Casa Consistorial los señores del A-
yuntamiento de la misma, cuyos
nombres al margen se expresan para
celebrar sesión ordinaria y pública
bajo la Presidencia del señor primer
Concejal de clase D. Hilario Blan-
co Esna, por estar con licencia el
propietario, por quien se declaró a-
berta a las ocho de las veintinueve dándose prin-
cipio por la lectura del acta anterior que fue
aprobada firmada y ratificada.



Dada cuenta de las disposiciones contenidas en
los Boletines Oficiales recibidos en la semana trans-
currida y demás correspondencia que afecta a la
Corporación se acordó en cumplimiento de ya no
se hubiera verificado =

Acordar promover el
contrato de arriendo
Casa Calle Cogolla
n.º 2 para alojar Guardia
Civil destacada por
este año y sucesivos

efecto seguidamente el Señor Presidente dijo: Que como
ya consta en los señores de la Corporación el contrato
de arriendo que este Ayuntamiento tiene hecho de la
Casa Calle Cogolla n.º 2 de esta Villa desde esta año-
jada la fuerza de la Guardia Civil destacada en este
pueblo, ha expirado el día último del mes pasado de Ene-
ro del año actual, cuya casa es de la pertenencia de
D.ª Julia Romero de Esna vecina de Pastora, a cuya
señora se adeuda el alquiler de ella correspondiente pa-
citado mes de Enero al razón de doscientas cincuenta
pesetas anuales según resulta del contrato hecho y a que
se refiere el acuerdo de este Ayuntamiento del día diez
y ocho de Febrero del año anterior de mil novecientos trece
y dos, estándose en el caso de acordar lo que pro-
ceda con respecto a la continuación o no de citarlo

" Sr. ...
" Sr. ...
" Sr. ...

[Handwritten flourish]

arriendo.

Los señores de este Ayuntamiento temiendo en cuenta que la señora dueña de citado edificio nada ha dicho con referencia a desalojar este inmueble entendiendo por tanto que tacitamente está conforme en que continúe el dicho arriendo, por unanimidad en acordar que mentada Casa siga en arriendo al fin a que está destinada o a otro que a la corporación convenga, en las mismas condiciones y cuantía que lo ha llevado el año que lo ha tenido arrendado, satisfaciéndose en su parte con cargo al capítulo 1.º art.º 11 partida 1.ª del presupuesto de gastos o suplemento de crédito para reforzar la consignación de merced. Capítulo y artículo, facultando a esta Oealoría para que extienda el contrato correspondiente con la dueña del inmueble, acordando que este contrato continúe vigente por todo el tiempo que se estime preciso en sucesivos años, previa conformidad de arrendador y arrendatario.

Dar cuenta de fallo del Tribunal Resolutorio de Reclamaciones formuladas contra el Reparto Utilidades 1932 de D. Pedro González Castrejón y Ant.º Cuadrado Aguado

Acto seguido se dio cuenta de los fallos dictados por el Tribunal Económico Administrativo provincial con fecha treinta de Noviembre del año mil novecientos treinta y dos en las reclamaciones interpuestas por D. Pedro González Castrejón y D. Antonio Cuadrado Aguado contra sus cuotas asignadas en el Reparto de Utilidades de esta Villa correspondiente al año de mil novecientos treinta y dos, en cuyo fallo se hace constar la baja que citado Tribunal ha dado en las Utilidades de dichos señores, ordenando que si han ingresado sus cuotas se proceda a la liquidación y devolución de la diferencia hubieran ingresado de más.

Los señores de este Ayuntamiento en a dichos fallos, acuerdan por unanimidad





respecto a la cuota del señor Gourain Castyari, se haga saber al Recaudador el resultado de esta baja, extendiéndose nuevo talonaj por la cantidad importe de las utilidades que han quedado a dicho señor por virtud de mencionado fallo y en vista que nada tiene ingresado por repartimiento de utilidades de esta localidad, referente al año expresado; y en cuanto a la cuota del señor Cuadrado Aguado acuerdan que se proceda a la devolución de la diferencia que exista entre lo ingresado por dicho señor por su cuota prorogadamente asignada y la que le quebre en virtud de su reclamación estimada por referido Tribunal, cuya devolución se consignará como crédito reconocido en el presupuesto ordinario que se forme para el año próximo de 1934 =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a la hora de las veintido firmada todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico = Hilario Blasco

José Trebolle

José Blasco

Ángel Ramos

Joaquín Portales

Agustín Melero

Santiago Cuadrado

Manuel Quintanilla

Se-

sesión ordinaria del día }
16 de febrero de 1933 }

- Alcald. Presidente
D. Hilario Blanco Ceua
Concejales.
" Joaquín Portales Mellano
" José Ramón Merino
" José Rebollo Benítez
" Agustín Castellano Merino
" Santiago Cuadrado Martín

En la Villa de Higuera de la Serena a
diez y seis de febrero de mil novecientos
treinta y tres, se reunieron en esta Casa
Concejal los señores del Ayuntamiento
de la misma. Los señores al margen
se expresan para celebrar sesión ordi-
naria y pública bajo la Presidencia
del señor alcalde de su fincación D. Hilario
Blanco Ceua, por estar con licencia
el propietario, por quien se declaró a-

berta a la hora de las veintuna
donde se principio por la lectura del acta anterior que
fue aprobada firmada y ratificada:

Hada cuenta de las disposiciones contenidas en los
Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y
demas correspondencia que afecta a la corporación de
acuerdo su cumplimiento.

Nombrar medico y
hallador para reconocer
y tallar los moldes del
Presupuesto actual y an-
teriores

Acto seguido los señores de este Ayuntamiento a
los efectos que determina la vigente Ley de Presupuestos
acordaron nombrar medico para el reconocimiento de los
moldes del presente alistamiento y de los años anteriores
que tengan necesidad de ello, como igualmente a los padres
o hermanos de estos, al titular de esta localidad D. A-
nberto Rodriguez Ceua; acordando tambien nombrar
hallador a los mismos fines al vecino de este pueblo D.
José Dominguez Carmona; a cuyo merito titular se le
abonaran los reconocimientos que efectue con arreglo
como dispone citada Ley de Presupuestos y al fallar
se le abonara la gratificación de seis pesetas
este servicio todo con cargo al capitulo 1º articulo
toda 2ª del vigente presupuesto.

Nombrar dos padres de mo-
ros del Presupuesto actual
para declarar en los
expedientes de promoga
en este año y anteriores

A continuación expresados señores de
poración tambien acordaron; que para que de
los expedientes se promoga que se instruyan

este año como de las anteriores, nombran a Pablo Merino Dominguez y Victor Fuentes Iguacio padres de los moros número 15 y 8 respectivamente del Resplandor del corriente año =

Acuerdo pago de a-
ciudad de Badajoz

Seguidamente se dio cuenta de haber presentado el vecino de esta localidad Manuel Exposito Pavo, una perdiz a la cual ha dado muerte en día del actual al sitio Rocillo, de este término. Los señores de esta corporación vota la misma y después de cortar las orejas y rabo de citada animal de acuerdo y en armonía a lo dispuesto en el art.º 69 de la vigente Ley de Caza, acuerdan se le abone al matador como premio la suma de tres pesetas setenta y cinco céntimos que le serán libradas con cargo al capítulo 4.º art.º 9.º partida 1.ª del vigente presupuesto.

Acuerdo nombrar Co-
mision para que acuda
a la inauguración de las
obras del Pantano de
Cijara =

Continuadamente se dio cuenta de atento saludo que dirige a esta corporación el Sr. Presidente de la última Diputación provincial de Badajoz fecha trece del corriente por el que invita a esta corporación para que el día diez y nueve del actual asista a la inauguración de las obras del Pantano de Cijara, a cuyo acto asistirá el Sr. Ministro de Obras públicas.

Los señores de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta la importancia y además viendo estas obras de gran trascendencia y beneficios grandemente a esta provincia y que en ellas puede darse colocación a gran número de obreros, son unánimes en acordar designar del seno de esta corporación una comisión para que asista en indicado día a la inauguración de las obras de estado pantano, la cual comisión al mismo tiempo gestionará de mandato Presidente de la Diputación o Ingeniero Jefe encargado de dichas obras, la obtención del mayor número de obreros posible de esta localidad, para cuyo viaje de ciento cincuenta kilómetros por carretera próximamente por no haber otro medio para trasladarse a dicho Pantano, que tendrá que hacerse en automóvil se otorgará al dueño de dicho auto la suma de ciento cuarenta pesetas, más para gastos de otra índole que citado viaje le origine

~



la suma de diez pesetas que se sean libradas, con cargo al capítulo de Gastos del Presupuesto vigente, siendo los que formen parte de dicha Comisión, D. Hilario Blanco Luna, D. Angel Guaciso Macho, y el secretario de la Corporación =

Al no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión a la hora de las veintidos firmandola todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =



Hilario Blanco Santiago Cuadrado

Angel Ramos

Joaquin Portalo

Agustín Arrellano

José Ramos

José Rebollo

Manuel Jureta

Sesión ordinaria del día 23 de Febrero de 1933

Se abre Presidente

D. Hilario Blanco Luna
Ete

Joaquin Portalo Arrellano
Concejales

José Ramos Merino

José Rebollo Reuter

Santiago Cuadrado Martín

Agustín Arrellano Merino

En la Villa de Higuera de la Serena a veintitres de febrero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan para elección de sesión ordinaria y publica bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Hilario Blanco Luna, en funciones, estar con licencia el propietario quien se declaró ausente a las veintidós, y autorizó principio por la ley anterior que fue aprobada firmada y certificada:



Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la corporacion se acordó su cumplimiento

Y no habiendo asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion la que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico: Hilario Blanco

José Rebollo

Joaquin Portalo

Juan Antonio Arrellano

Santiago Cuadrado

Martin Merino

Sesion ordinaria del dia 2 de Marzo de 1933 =

Alcalde Presidente

D. Angel Ramos Fuentes

Concejal

Hilario Blanco Cueva

Joaquin Portalo Arrellano

Concejales

José Ramos Merino

José Rebollo Benitez

Santiago Cuadrado Martin

Martin Arrellano Merino

En la villa de Higuera de la Serena a dos de Marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Angel Ramos Fuentes por quien se declaro abierta a la hora de las veintitres dando se principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada:

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la corporacion se acordó su cumplimiento.

Acto seguido los señores de la corporacion a los efuen

fundos

tos que dispone el art.º 565 del Estatuto municipal acordaron aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Acordar pagar a criada de Guardia Civil Juliana Cerrato por haber cesado en el cargo y por tanto procedía abonarle los dos meses de sueldo que tiene devengados a razón de diez pesetas mensuales, y en virtud de tal cesación había pasado a ocupar su puesto de tal criada la también vecina de este pueblo y criada necesitada Antonia Pavo Mellado, con el mismo sueldo desde el día primero del corriente mes.

Seguidamente el señor Alcalde dijo: Que Juliana Cerrato había cesado en fin del mes último de prestar sus servicios como criada a la Guardia Civil destacada en este pueblo y por tanto procedía abonarle los dos meses de sueldo que tiene devengados a razón de diez pesetas mensuales, y en virtud de tal cesación había pasado a ocupar su puesto de tal criada la también vecina de este pueblo y criada necesitada Antonia Pavo Mellado, con el mismo sueldo desde el día primero del corriente mes.

Los señores de esta corporación en vista de lo expuesto, acuerdan se satisfaga a Citada Juliana Cerrato, las veinte pesetas importe de los dos meses que se le adeudan, y la nueva criada Antonia Pavo Mellado, se le abone también el tiempo que permanezca en tal cargo de criada, cuyos importes de estos sueldos, justificándose se le abonaron con cargo al capít.º 1.º art.º 11.ª partida 1.ª del vigente Presupuesto, o suplemento de crédito para reforzar esta consignación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesión a la hora de las veintidós, firmando sola todos los señores asistentes de que yo el secretario, certifico.



Angel Ramos

Agustín Mellado

Hilario Blanco

Joaquín Portales

Santiago Cuadrado

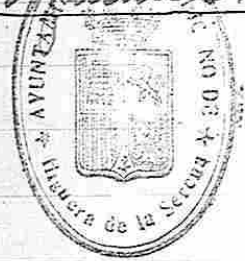
José María

José Pablos

Manuel J. J. J.

Sesión ordinaria y pública del día 19 de Marzo de 1933

- Alcaldes
- D. Angel Ramos Fuentes
- Concejales
- Hilario Blanco Vera
- Joaquín Portato Arellano
- José Ramos Moreno
- José Rebollo Benítez
- Santiago Cuadrado Martín
- Agustín Arellano Moreno



Acordar aprobar su-
plementos de Crédito

En la Villa de Higuera de la Sierra a 19 de marzo de mil novecientos treinta y tres se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Angel Ramos Fuentes, por quien se declaró abierta a la hora de las veintidós, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos de la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporación se acordó su cumplimiento, si ya no se ha verificado.

Acto seguido: Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capítulo 1.º art. 11 partida 1.ª del Presupuesto de gastos de la consiguación necesaria para atender a los de alojamiento de fuerzas de la Subordinación Civil destacada en este pueblo, concurrencias de la misma y cuantos otros gastos sean precisos con este motivo que formula el Secretario y que hace suya la Comisión de Hacienda en sesión de veintidós de Enero último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna en su contra.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del Presupuesto de Gastos y en el 19 del de Ingresos, aparece un sobrante de veintidós mil ciento sesenta y nueve pesetas sesenta céntimos, de los que perfectamente pueden destinarse las novecientas pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente:

Considerando que en este procedimiento se han observado

los tramites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de novecientas pesetas por contracción de la consignación del capítulo 15 del Presupuesto de Ingresos en destino al capt. 1.º art. 11 partida 1.ª del de Gastos para los fines que se indican anteriormente.

aprobación suplemento
de Crédito

Acto continuo: Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capt. 8.º art. 1.º partida 7.ª del Presupuesto de Gastos de la consignación necesaria para atender a los del pago del importe de las medicinas que se suministran a los pobres de Beneficencia en dicho año y el 1.º trimestre del año 1932 que aun se ordena, que formula el Secretario y que ha sido oída la Comisión Municipal permanente de Hacienda en sesión de veintiseis de Enero último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna en su contra.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capt. 15 del Presupuesto de Ingresos y en el 1.º del de Gastos, aparece un sobrante de veintisiete mil ciento sesenta y nueve pesetas sesenta céntimos, de las cuales perfectamente pueden destinarse las mil pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los tramites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de mil pesetas por contracción de la consignación del capt. 15 del Presupuesto de Ingresos en destino al capt. 8.º art. 1.º partida 7.ª del de Gastos para los fines que se indican anteriormente.

Acuerdan otorgar socorro
a Benito Rayo de Ym-
previstos.

Terminado lo anterior referido Señor Alcalde que el vecino de esta localidad Benito Rayo Fernand interesado verbalmente de este Ayuntamiento le fue otorgado un socorro para poder trasladarse con su





no al Hospital Militar de Badajoz reclamado por la su-
perioridad en virtud que por su estado de gravedad no habria po-
dido incorporarse con los de su Reemplazo a la Caja de Vi-
llanueva de la Serena para ser destinado a cuerpo, al mis-
mo tiempo que si fuera posible, trasladarlo en automovil
a la Estacion de Castuera, abonando los gastos el Municipio.

Los Señores de esta corporacion en atencion a lo expuesto
y teniendo en cuenta la certeza del caso y el estado precario
en que se encuentra el mencionado Benito Rayo por estar so-
portando hace mucho tiempo la enfermedad de su referido hi-
jo, son unanimes en acordar abonar al referido Benito Rayo
la suma de cuarenta y cinco pesetas en concepto de socorro
y gastos de viaje a Castuera en automovil, que le seran libra-
das con cargo al capitulo de Compromisos del presupuesto vi-
gente =

Por ietimo los señores de este Ayuntamiento, acuerdan, se
abonen al Secretario de la Corporacion del capt.º 1.º art.º 11 par-
tida 2.ª del Presupuesto corriente, la suma de setenta pesetas pa-
ra que reintegre toda la documentacion referente a quintas
correspondiente al Reemplazo del año actual y los proce-
dentes de revision de 1.931 y 1.929

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presiden-
te levanto la sesion a las veintitres horas, firmandola
todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

José Ramos

Agustín Melano y Jesús Blanco

Joaquín Portales

José Ramos

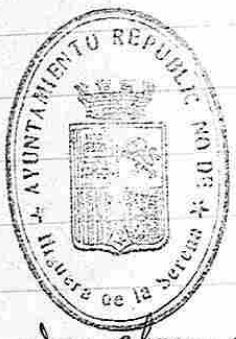
Santiago Cuadrado

José Prebollo

Manuel Quintas

Se-

Acordar abono de
reintegrar documentos
de quintas



sesión ordinaria y pública del día 16 de Marzo de 1933

- Alcaldes
Presidente
 D. Angel Ramos Fuentes
Concejales
 .. Hilario Blanco Peña
 .. Joaquín Portalo Arrellano
 .. José Ramos Merino
 .. José Rebollo Benítez
 .. Santiago Cuadrado Martín
 .. Agustín Arrellano Merino

En Higuera de la Serena a diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a la hora de las veintidós, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y de otras correspondencia que afecta a la Corporación se acordó su cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

No habiendo asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y media firmandola todos los Señores Concejales asistentes de que por el Secretario certifico =



Angel Ramos
 Agustín Arrellano
 Joaquín Portalo
 Hilario Blanco
 José Ramos
 José Rebollo
 Santiago Cuadrado
 Manuel Fuentes

cia que afecta a la Corporación se acordó su cumpli-
miento si ya no se ha verificado =

Se da vista de las cuentas de los años de 1932, acordando con los documentos justificativos que la acompañan prestarle su aprobación provisional y el informe de la Intervención que antecede, la Comisión de Hacienda acordando prestarle su aprobación provisional.

Como habiéndose mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión a las veintidós horas que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

Angel Ramos

Joaquín Portales

Santiago Cuadrado

Ramón

Hilario Blanco

Joaquín Mellano

El Secretario



Sesión ordinaria del 13 de abril de 1933 } En la villa de Higuera de la Serena a trece de abril de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en esta Casa Con-

Alcaldes Presidente
D. Angel Ramos Fuentes
D. Hilario Blanco Ecija
Joaquín Portales y Mellano
Concejales
D. Ramón Merino
Santiago Cuadrado Martín
D. Hilario Blanco Merino

ta y tres, se reunieron en esta Casa Con-
septorial los señores del Ayuntamiento
de la misma cuyo nombres al margen
se expresan para celebrar sesión ordinaria
y pública bajo la Presidencia del señor
Alcalde D. Angel Ramos Fuentes, por
quien se declaró abierta a la hora de
las veintidós donde se principio por la
lectura del acta anterior que fue aprobada
firmada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corpo-



ración se acordó su cumplimiento.

Acordar aprobar cuentas del agente de Negocios del 1.º trimestre 1933 que se formalicen varias partidas extraordinarias de dichas cuentas y tras las demás que en ellas figuran

Acto seguido por la Presidencia se hizo saber a los demás Señores, el contenido de las cuentas del agente de Negocios de este Ayuntamiento en Badajoz D. Fulgencio Trujillo correspondientes al primer trimestre de este año, las cuales aparece que citados agente a satisfecho por ellas matrices de Industrial y Urbana y arreglo reparto de Urbana y reedificación de Industrial, ciento setenta y cinco pesetas, acordándose ^{aprobando dichas cuentas y} en vista de esto que esta cantidad de ciento setenta y cinco pesetas se formalice con cargo al capt.º 1.º art.º 11 partida 5.ª del vigente presupuesto.

También aparecen en dichas cuentas, seis partidas abonadas por dicho agente por reintegro hecho para varios conceptos según en las mismas se expresan, importantes veintidós pesetas setenta y ocho centavos, acordándose de igual modo que este importe se formalice con cargo al capt.º 6.º art.º 1.º partida 9.ª del presupuesto vigente.

Acordar abonar importe de lavancios a eridas de la Guardia Civil.

A continuación se dio cuenta de la nota presentada por Juliana Cerrato Teva y Antonia Pavo Mellado, como eridas de la Guardia Civil destacada en este pueblo por el importe de los gastos hechos en lavar las ropas de las camisas donde suermen citada Guardia Civil importante diez y seis pesetas, cincuenta centavos durante los meses de Diciembre último al corriente los inclusive, los señores de este Ayuntamiento en vista de lo expuesto acordaron aprobarla y que se pague su importe con cargo al capt.º 1.º art.º 11 par.º 1.º del vigente Presupuesto o suplemento de crédito y reforzar esta consignación.

Acordar abonar gastos acarreo de leña para quemar que ha necesitado la Guardia Civil

Seguidamente se da también cuenta de otra presentada por Feliciano Blanco Teva por de cuatro días que ha estado acarreado



Durante el mes de Diciembre al de Marzo ambos inclusive para quemarla en la casa que ocupa la Guardia Civil destacada en esta localidad, con un carro de su propiedad a razón de diez y siete pesetas cincuenta e incluso cada día que acciende un punto o setenta pesetas; los Señores de este Ayuntamiento acuerdan aprobar este pacto y que se satisfaga su importe con cargo al capt.º 1.º art.º 11 partido 1.º del presupuesto en vigor o suplemento de crédito para reforzar esta consignación.

Acuerdan pago sus-
cripción Admon. Ponal
trea de este año

Continuadamente se acordó se satisfaga con cargo al capt.º 1.º art.º 8.º part.º 3.º a la Administración de la Merita "Admon. Práctica, el importe de la suscripción a dicho periódico del presente año ascendente a diez y ocho pesetas.

Acuerdan pago de
facturas de efectos
facilitados para es-
tancia Guardia Civil

Terminado lo anterior se dio cuenta de dos facturas presentadas por los Industriales Celestino Fuentes Sanchez y Juan de Dios Mena Moreno, de los efectos facilitados por cada uno que las mismas expresan para atender a la estancia de la Guardia Civil destacada en este pueblo, importantes ambas facturas la cantidad de trescientas veinticuatro pesetas quince e incluso.

Los Señores de este Ayuntamiento, examinadas dichas facturas, reconocieron que los efectos que en ellas se expresan han sido facilitados por expresados Industriales para atender a las necesidades de la Guardia Civil destacada en este pueblo, acuerdan aprobarlas y que se satisfaga su importe con cargo al capt.º 1.º art.º 11 partido 1.º del Presupuesto corriente o suplemento de crédito aprobado para reforzar esta consignación, remitiéndose dichas facturas al mandamiento de pago que se extienda.

Por último se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta Villa Daniel Cerrato Sopo, en la



Cerrato que pide gratificación por sus servicios prestados en concepto de practicante.

Se pide concepción si procede de una gratificación por sus servicios prestados en concepto de Practicante a la Beneficencia Municipal de este pueblo durante el primer trimestre de este año, en vista que la plaza de citado practicante se encuentra sin poseer, cuyos servicios los ha prestado bajo la sucesión del Señor Médico Titular de esta localidad, el que puede informar sobre su veracidad.

Los Señores de este Ayuntamiento, en atención a citada instancia, acuerdan unánimemente que la misma pase a informe del Señor Inspector Municipal de Sanidad de este pueblo y de lo que resulte se dará cuenta para acordar lo que corresponda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión a la hora de las veintitres que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico = entre líneas = aprobación de las cuentas = vale =



Angel Ramos

Joaquín Portalo

Hilario Blanco

Agustín M. Blanco

José Carballo

Santiago Cuadrado

José Ramos

Manuel Jimeno

Sesión ordinaria del día 20 de Abril de 1933

Alcaldes Presidente
D. Angel Ramos Fuentes
Ptes.

" Hilario Blanco Ceja

" Joaquín Portalo Arellano

En la Villa de Higuera de la Serena veinte de Abril de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en esta Casastorial los Señores del Ayuntamiento minuscu cuyos nombres al margen se para celebrar sesión ordinaria y bajo la Presidencia del Señor A.

Concejal

D. José Ramos Merino
D. Santiago Cuadrado Martín
D. Agustín Arrellano Merino

Angel Ramos Fuentes, por quien se declaró abierta a la hora de las veintena dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporación tal acuerdo su cumplimiento, si ya no se ha verificado.

Don cuenta de expediente de lactancia instruido a instancia de Urbano Comuna Cabanillas.

Seguidamente se dio lectura por el Secretario del expediente instruido ante esta el día a instancia del vecino de esta villa Urbano Comuna Cabanillas, interesando se le conceda abono de lactancia por los hijos gemelos que ha dado a luz su esposa Amparo Aguado Topo, cuyo expediente aparece tramitado con las formalidades legales y unido a él todos los justificantes precisos, por cuya razón los señores de esta Corporación acuerdan por unanimidad aprobarlo provisionalmente proponiendo a la Superioridad la concesión del abono de lactancia que se insta, y que de este acuerdo se extienda certificación en dicho expediente a los fines que procedan, enviándose a la Ilustre Diputación provincial citado expediente para su aprobación definitiva si la merece =



Recordar efectuar viaje a Badajoz el día 1 de Agosto.

Acto seguido por la Presidencia se dijo: Que era necesario efectuar viaje a Badajoz con el fin de visitar al Excmo. Señor Gobernador Civil y General de Extremadura al objeto de exponerle la situación en que se encuentran este pueblo referente a la crisis obrera y la contornidad de esta de arbolado, interesándose den las ordenes que consideren precisas para poner remedio al estado actual de esta situación. Los señores de esta Corporación teniendo en cuenta la entera de lo expuesto acuerdan por unanimidad designar para que efectue este viaje al Sr.



Resolución de este Ayuntamiento D. Hilario Blanco Lema, a cuyo favor se son abonados de los fondos municipales para los gastos que le origina el viaje y estada en la Capital la suma de setenta y cinco pesetas, que le son libradas con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto vigente.

Conceder socorro a Hilario Aguado, hebra paralar en esposa en ferma de gravidad

Terminase lo anterior, por el vecino de esta villa Hilario Ferrn Aguado, previa autorizacion de la corporacion se expuso: Que su esposa Dolores Aguado Carrmona se encuentra en grave estado, y como carece en absoluto de medios de ninguna clase con que poder atender a los cuidados que requiere su enfermedad, se me obligo a interesar de este Ayuntamiento un socorro a tal fin. Los señores Municipales reconociendo la entera de la manifestacion hecha por este interesado, acuerdan por unanimidad concederle un socorro de doce pesetas que le son satisfechas con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Conceder gratificacion a Daniel Cerrato por servicios prestados en calidad de Practicante.

Acto continuo se dio cuenta de la instancia informada que presento el vecino de este pueblo Daniel Cerrato Lopez, segun aparece de la sesion precedente, en la que interesa si procede una gratificacion por sus servicios prestados en calidad de practicante a la Beneficencia municipal de este pueblo, y resultando que pasada dicha instancia a informe de la Inspeccion Municipal Sanitaria de esta villa, la cual lo emite en sentido favorable, con su parecer y asi se acuerda que al Sr. se le abona una gratificacion de cien pesetas por sus servicios prestados, que se le satisfaran con el capítulo 8.º art.º 1.º partida 6.º del presupuesto, mandando al comandante citada instancia. Y no habiendo mas asuntos se que tra



Señor Presidente levantó la sesión a la hora de las veintidós firmando la todos los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico:

Angel Ramos
 Hilario Blanco

Agustín Arellano Santiago Cuadrado

José Prebollo José Ramos

Joaquín Portales Manuel Quintana

Sesión ordinaria del día Veinte y siete de abril de 1933

Alcaldes Presidente
 D. Angel Ramos Fuentes
 Estes

- « Hilario Blanco Ceja
- « Joaquín Portales Arellano
- Concejales
- « José Ramos Meruís
- « Santiago Cuadrado Martín
- « Agustín Arellano Meruís

En Higuera de la Serena a veintisiete de abril de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a la hora de las veintidós dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada:

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporación de acuerdo su cumplimiento si ya no se ha verificado

viage a Seguidamente se dio cuenta de un oficio de Campesillo de Higuera de la Serena n.º 260 fecha cinco del actual, invitando a esta Corporación para que designe un representante con el fin de que asista a una reunión en aquel Ayuntamiento

para el día treinta del actual a las doce horas, al objeto de tratar del establecimiento de una línea telefónica gratuita en los Municipios interesados, redactando al efecto una solicitud pidiendo se establezca dicho servicio previo otorgamiento de local adecuado y un mínimo aproximado de abonados.

Los señores de esta Corporación en atención a la invitación hecha, asistieron por unanimidad a asistir a ella el día y hora indicado, nombrando a este fin al Sr. Alcalde, Presidente y Secretario de la Corporación y para los gastos de viaje en automóvil a dicho punto, se le abonaron veinticinco pesetas con cargo al capítulo de Gastos del presupuesto vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a la hora de las veintido que terminan los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Angel Ramos
 Hilario Blanco

Santiago Cuadrado

José Pabollo

Agustín Mellano

José Ramos

Joaquín Portales

Alcance Fuentes

Sesión ordinaria del día 4 de Mayo de 1933 } En Higuera de la Serena a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y tres.
 Alcance Fuentes se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyo nombre al margen.
 D. Angel Ramos Fuentes
 D. Hilario Blanco
 D. Joaquín Portales y Mellano
 Presidencia y publica bajo la Presidencia

Concejales

D. José Ramos Merino
 D. José Rebollo Bente
 D. Santiago Cuadrado Martín
 D. Agustín Arllano Merino

del Señor Alcalde Don Angel Ramo Fuentes por quien se declara abierta a la hora de las veintitena dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada firmada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado:

Distribución de fondos del mes

En este sentido a los efectos que determina el artículo 565 del Estatuto Municipal, los Señores de esta Corporación acordaron la distribución de fondos para el presente mes.

Acordar pago de socorro a Catalis Lena Merchan



En este sentido por el venio de esta localidad Catalis Lena Merchan, previa de la Corporación expuso que su esposa Ventura Sierra Aguado se encuentra enferma según certificación facultativa que presenta, teniendo necesidad de ser hospitalizada para su curación según prescripción médica, y como carece de absoluto de bienes de ninguna clase para poder trasladarse a Badajoz, según todos conceptos, interesaba de la Corporación le fuera concedido un socorro para poder atender a los gastos que le origine la estancia al Hospital de su citada esposa.



Los Señores de esta Corporación reconociendo la certeza de lo expuesto por el mencionado Catalis Lena el cual carece de medios de fortuna de ninguna clase por ser un pobre huérfano, decidieron por unanimidad concederle un socorro de veinticinco pesetas con cargo a los fondos de este Municipio, que se le librarán del capítulo de Presupuestos del presupuesto corriente.

En a subasta
 de Royal

Seguidamente por la Presidencia se dijo: Fue en virtud de estar sembrada la Dhesa Royal de estos

Propio denominada "Carnipes" como a todo consta se hace necesario proceder a enajenar la rastrojera de dicho sembrado.

Los señores de este Ayuntamiento en vista de lo expuesto acuerdan por unanimidad que citada rastrojera se enajene mediante subasta pública por pujas a la Mana propia la instrucción del oportuno expediente, bajo las condiciones que formula la Comisión competente de este Ayuntamiento, para cuya celebración se dará la publicidad debida por medio de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, sitios públicos de esta localidad y demas que se consideren precisos; siendo el tipo que se señala a dicha rastrojera y que ha de servir de base a la subasta el de quinientos pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las veintido horas firmando todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Angel Ramos Hilario Blanco

José Ramos

Joaquín Portales

Santiago Cuadrado Agustín Mellero

José Fobollo

Manuel Fuentes

Sesión ordinaria del día 2 de Higuera de la Serena a once de Mayo de 1933 y o de mil novecientos treinta y tres
Alcalde Presidente Juro en esta Casa Consistorial los
D. Angel Ramos Fuentes del Ayuntamiento de esta Villa, en

Fuente

D. Hilario Blanco Feña

Joaquín Peralta Estrellano

Concejales

José Ramos Merino

Santrías Cuadrado

José Rebollo Beuter

Agustín Estrellano Merino

bros al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor edil don Angel Ramos Fuentes, por quien se declaró abierta a la hora de las veintitres y nueve principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada =
 A cada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación se dio cuenta de su cumplimiento si ya no se ha verificado =

Acordar aprobar el pliego de condiciones para subasta rastrojera dehesa Royal



el acto seguido se dio cuenta del expediente iniciado con motivo del acuerdo adoptado en la sesión precedente para proceder a enajenar las rastrojeras de la Dehesa Royal, en cuyo expediente consta el pliego de condiciones formulado por la Comisión de Montes de este Ayuntamiento, el cual fue leído íntegramente, y encontrándolo conforme los señores de esta Corporación, acuerdan prestarle su aprobación por unanimidad y que citado expediente siga su tramitación reglamentaria.

Acordar incluir en Beneficencia a don Raimundo Rayo Fernandez

Terminado lo anterior, por el vecino de esta localidad don Raimundo Rayo Fernandez, previa autorización de la Corporación, expuso, que como a todos consta soy un pobre hombre que carezco en absoluto de bienes para poder atender al sostenimiento de los gastos que suponen las medicinas y asistencia Médica que requiere la enfermedad que padece mi hijo Rafael Rayo Sopo declarada facultativamente crónica, por cuya razón interesaría de la Corporación ser incluido en la lista de Beneficencia Municipal al objeto de que la asistencia Médica y suministro de medicinas me sea prestada gratuitamente.

Los señores de este Ayuntamiento, en vista de lo expuesto y reconociendo la certeza de carencia de recursos de este interesado y todo cuanto mas expresa, acuerdan por unanimidad

indagada se incluya en la lista de Beneficencia Municipal para la asistencia Médica y suministro de Medicinas gratuita al recurrente Benito Razo Fernandez y su familia, cuyo acuerdo se hará saber a menudos Citulares.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a las veintidos horas firmandola todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =



Angel Ramos
 Hilario Blanco
 Joaquin Portalo
 Jose Ramos
 Agustin Arullano
 Santiago Cuadrado
 Jose Ribollo
 Manuel Fuentes

Sesion ordinaria del dia 18 de la Hoguera de la Serena a diez y ocho de Mayo de 1933 de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se permitieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Angel Ramos Fuentes, por quien se desfilo a las veintidós horas, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada =

- | | |
|--------------------|---|
| Alcalde Presidente | D. Angel Ramos Fuentes |
| Concejales | D. Hilario Blanco
D. Joaquin Portalo Arullano
D. Jose Ramos Merino
D. Santiago Cuadrado
D. Jose Ribollo Bente
D. Agustin Arullano Merino |

Dada cuenta de las disposiciones dadas en los Boletines oficiales recibidos en

manera transcurrida y demas correspondencia que afecta a la corporación se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado =

Seguidamente se dio cuenta de la declaración jurada que presenta el vecino de esta Villa Joaquín Ramos Moreno que solicita la traslación de dominio de la casa de su propiedad Calle Castillejo de este pueblo señalada con el número 11 que figura en la actualidad a nombre de Estanislao Merino Pardo, para que sea baja a este y alta a su nombre en el próximo año de 1934; los señores de este Ayuntamiento acuerdan por unanimidad aprobar la traslación de dominio que se solicita en el expediente instruido al efecto, cuya finca será alta en el padrón de edificios y solares de este término del próximo año 1934 a Don Joaquín Ramos Moreno y baja a Don Estanislao Merino Pardo; que se denotaran al interesado los títulos de propiedad presentados y que se remita el expediente a la Superioridad para su aprobación si la merece.

En continuación se dio cuenta de un recibo presentado al cobro por la Sociedad Anónima de Seguros "La Cantabria" por la póliza n.º 1.062 contratada por este Ayuntamiento con dicha Compañía, cuyo importe anual es de treinta y seis pesetas cinco céntimos del presente año; los señores de este Ayuntamiento en vista del mismo, acuerdan por unanimidad aprobarlo y que se proceda a su pago con cargo al cap.º 3.º art.º 2.º apartado 1.º del vigente presupuesto, iniciándose al mandamiento de pago dicho recibo =

A esto seguido se dio cuenta de un oficio de la Alcaldía de Castuera fecha 16 del actual, interesando de este Ayuntamiento con sujeción encarecido, que el día veinte del presente asista esta Alcaldía a las doce horas a la Casa Consistorial de aquel pueblo a la reunión de todos los alcaldes de este partido judicial al objeto de adoptar acuerdos e iniciativas relativos a conseguir la revalorización de los pro-

Acordar Alta a Joaquín Ramos Moreno y Baja a Ant.º Merino Pardo de una casa Calle Castillejo n.º 11 =



Acordar pago a la "Cantabria" del seguro de este año =



irarse a la casa de este Ayuntamiento =

dicto agrario en armonia con lo acordado por los Alcaldes cabera de partido en Badajoz en fines y ojes del actual viaje la Presidencia del Sr. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Los señores de este Ayuntamiento en atencion a dicho Oficio acuerdan por unanimidad designar para que efectue dicho viaje a Castuera en calidad de Jefe y Jor. al Regidor Jefe de este Ayuntamiento D. Sr. Sr. Juan Merino, a cuyo efecto se le abonan para gastos de viaje de locomocion y estada en dicho punto las sumas de rentas que le seran satisfechas con cargo al Capitulo de Gastos del Presupuesto Anual =

Dar cuenta a la Comision de Hacienda de las Cuentas Municipales de 1932

Terminado lo anterior. La Presidencia manifiesta que esta Comision de Hacienda debe ocuparse de examinar las cuentas Municipales documentadas correspondientes al ejercicio de 1932, contra las cuales expuestas que han estado al publico el tiempo reglamentario no se ha presentado reclamacion alguna y en cumplimiento de lo dispuesto en el parrafo 4º del artº 126 del Reglamento de 23 de Agosto de 1934, la Comision acuerda por unanimidad en su virtud emitir el dictamen o Memoria a que se refiere el artº 127 del mencionado Reglamento =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las venidas horas, firmando la los señores Concejales de que yo el secretario, certifico =



Angel Ramos Joaquin Portales
Jose Prebello Hilario Blanes
Agustin Molinos Jose Ramos
Santiago Cuadros
Manuel Jimenez

Acta de la sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1933 En la Villa de Higuera de la Serena a las 7 y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a la hora de las veintinueve dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada =

- Alcalde / Presidente
- Don Angel Ramos Fuentes
- Condes
- Hilario Blanco Luna
- Joaquin Portales Arellano
- Concejales
- Jose Ramos Merino
- Jose Rebollo Bentes
- Santiago Cuadrado Martin
- Agustin Arellano Merino

Acta de la sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1933 En la Villa de Higuera de la Serena a las 7 y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a la hora de las veintinueve dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada =

Además cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo asunto de que tratar, el señor Presidente levanto la sesión a las veintinueve y media horas que firman los señores asistentes de que yo el secretario, certifico =

Angel Ramos Fuentes Santiago Cuadrado

Hilario Blanco Jo

Jose Rebollo

Jose Ramos

Joaquin Portales

Agustin Arellano Manuel Fuentes



Acta de la sesión ordinaria del día 1º de Junio de 1933 En Higuera de la Serena a primero de junio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a la hora de las veintinueve dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada =

- Alcalde / Presidente
- Don Angel Ramos Fuentes
- Condes
- Hilario Blanco Luna
- Joaquin Portales Arellano

Acta de la sesión ordinaria del día 1º de Junio de 1933 En Higuera de la Serena a primero de junio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a la hora de las veintinueve dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada =

Concejal
 D. José Ramos Merino
 " José Robollo Beuter
 " Agustín Cuadrado Martín
 " Agustín Arellano Merino

cia del señor Alcalde D. Angel Ramos
 Fuentes, por quien se declaró abierta
 a la hora de las veintuna dándose
 principio por la lectura del acta en
 tenor que fue aprobada y firmada
 dada cuenta de las disposiciones con-
 tenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la
 semana transcurrida y demás correspondencia que
 afecta a la Corporación de acuerdo en cum-
 plimiento.

Distribución de
 fondos

Seguidamente los señores de este Ayunta-
 miento, a los efectos que determina el art.º 565
 del Estatuto Municipal acordaron por unani-
 midad aprobar la distribución de fondos para
 el presente mes.

Y no teniendo mas asunto de que ocuparse
 el señor Presidente levanto la sesión a las vein-
 tina hora que firman los señores concurrentes
 de que yo el Secretario en funciones por indispo-
 sición del propietario certifico =



Angel Ramos Victorio Blasquez

José Ramos José Robollo

Joaquín Portales Agustín Cuadrado

Santiago Cuadrado

Manuel Fuentes

sesión ordinaria y pública }
del día 8 de Junio de 1933 }

Alcalde Presidente

A. Angel Ramos Fuentes
Presidente

A. Hilario Blanco Cerna

" Joaquin Portals Arellano
Concejales

A. José Ramos Merino

" José Rebollo Buitón

" Santiago Cuadrado Martín

" Agustín Arellano Uberino

En la Villa de Higuera de la Sierra a ocho de Junio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ramos Fuentes, por quien se declaró abierta a la hora de las veintidós, dándose principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada y firmada.

Para cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior, y demás correspondencia que afecta a la Corporación, se acordó su cumplimiento, si no se hubiera verificado.

Seguidamente se dio cuenta por el Secretario a los Señores de la Corporación, de la certificación enviada a este Municipio por el Consejo Local de primera enseñanza de esta Villa, en virtud de su acuerdo adoptado en treinta de Mayo del presente año, que dice: Declarada esta abierta, por el Señor Presidente se dio cuenta al Consejo Local, de que no habiéndose resuelto aun el expediente que tenía incoado este Ayuntamiento para la construcción de dos edificios para grupos escolares, se hacía necesario proponer e interesar del Ayuntamiento de esta Villa, llevara al efecto solicitar de la Superioridad la creación de dos Escuelas Nacionales unitarias una de cada sexo, y otra de parvulos, para remediar a los niños y niñas que no reciben educación ni enseñanza alguna.

Enterados los Señores Vocales, de la importancia, necesidad y falta, que hacen dichas Escuelas, se



acordar petición
de Maestro y Maestra



acordó por unanimidad pasar certificación de esta acta al Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, interesándole urgentemente el estudio y resolución favorable de esta petición, por todos los Señores Concejales, en la sesión plenaria más inmediata que celebren.

Los Señores de este Ayuntamiento en virtud de la certificación leída y transcrita, en atención a la proposición que citada Junta local de primera enseñanza hace, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de la creación de dos Escuelas Nacionales mixtas, una de cada sexo y otra de parvulos para atender a la enseñanza de los niños de esta localidad que se encuentran sin recibir instrucción, por falta material de profesores que puedan encargarse de cumplir con esta tan sentida necesidad, acuerdan por unanimidad autorizar al Señor Alcalde Presidente para que interese del Excmo. Señor Ministro de Construcción Pública, por conducto del Señor Inspector provincial de 1ª enseñanza de Badajoz, la creación en este pueblo de las escuelas mixtas y de parvulos que quedan meritadas, para cuya creación este Ayuntamiento les facilitará los oportunos locales y casa habitación de Maestros, acordándose que de este particular se extraiga certificación y se le de el curso correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas, firmando por el Ayuntamiento de que certifico.

Angel Garron Joaquin Portales José
José Varnos Hilario D. L. Santiago
Agustín Melblanco Manuel J.



Acta de la sesión ordinaria
del día 15 de junio de 1933

Alcalde / Presidente

D. Angel Ramos Fuentes
/ E. tes

Hilario Blanco Echa
Joaquín Portales Arellano
Concejales

" José Ramos Merino

" Santiago Cuadrado Martín

" José Rebollo Benítez

" Agustín Arellano Merino

En Higuera de la Serena a quince de junio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ramos Fuentes, por quien se declaró abierta a la hora de las veintuna, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporación se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado.

Dar cuenta expediente

subasta rastrojera de la

sa Boyal y acordar la

par al tipo subasta

el 50 por 100 y ampliar

el subtipo a toda clase

de ganados y sacarlo a

subasta el 20 del actual

Acto seguido por el Secretario se dio lectura del expediente instruido para enajenar en subasta pública por pujas a la llana la rastrojera de la dehesa Boyal de estos Propios denominada "Carmujero", para lo cual se han intentado dos subastas en tres meses del actual en armonía con el pliego de condiciones formulado a este efecto, bajo el tipo de quinientos pesetas, sin que en ninguna de ellas a pesar de la publicidad que se le ha dado cual demuestran los documentos unidos a citado expediente, se haya presentado licitador alguno, habiendo sido por tal motivo declaradas desiertas. En su consecuencia los señores de este Ayuntamiento en vista del resultado obtenido en infructuoso expediente de subasta y considerando que tal vez esta abstención pueda obedecer a aparecer excesivo el tipo de tasación y la limitación hecha del ganado con que se ha de disputar citada rastrojera y con el fin de que la misma no quede sin aprovechar porque además ello equival-



dría a lesionar los intereses del erario municipal; acuerdan por unanimidad rebajar al tipo de subasta el cincuenta por ciento, extendiéndose el aprovechamiento de afusida rastrojera a toda clase de ganado y en virtud de la premura del tiempo para comenzar su disfrute, así mismo acuerdan que mencionada subasta por pu-
 jas a la llana se lleve a cabo en esta Casa Consistorial, con iguales formalidades que se efectuó anteriormente, el día veinte del corriente a las doce horas, dándose cuenta del resultado que ofrezca a este Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que celebre, a los efectos que procedan.

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión a las veintido horas que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico =

Angel Ramo

Joaquín Portales

José Rebollo

Hilario Blanco

José Carreras

Agustín Mellano

Santiago Cuadrado

Manuel Fuentes

Acta de la sesión ordinaria en Higuera de la Serena a veintidós de Junio de 1933

Me fírmese Presidente

ta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento

D. Angel Ramo Fuentes



sete pesetas en cuenta corriente, con cargo al capítulo 4º ar-
tº 7º del presupuesto corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el se-
ñor Presidente levanto la sesion a las veintitres horas
firmandola todos los señores asistentes, de que yo el
Secretario certifico =



Angel Ramos

Hilario Blanco

José Ramos

Joaquín Portales
Agustín Mollano Santiago Cuadrado

José Rebollo

Manuel Fuentes



Sesion ordinaria del dia 7 en Higuera de la Serena a seis de julio.
6 de Julio de 1.933 de mil novecientos treinta y tres, se reunió

el Sr. Presidente
D. Angel Ramos Fuentes
Etes

D. Hilario Blanco
" Joaquín Portales
" José Ramos Merino
" José Rebollo Remes
" Santiago Cuadrado Martín
" Agustín Mollano Merino

en esta Casa Consistorial los señores
del Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nom-
bres por el margen se expresan para celebrar
esta sesion ordinaria y publica bajo la Pre-
sidencia del Sr. D. Angel Ramos Fuentes por quien se declaro abierta
a la hora de las veintuna, dandose
principio por la lectura del acta an-
terior, que fue aprobada firmada y
ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los
Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y
demas correspondencia que afecta a la corporacion de
acuerdo en cumplimiento.

Acordar conceder el acto seguido por el vecino de esta villa previa socorro a Hilario Sierra vecino de la Corporación, Hilario Sierra Aguado para tras se expuso; que encontrándose en su esposa enferma doctada su esposa al doctor Aguado Carmona, hace mucho tiempo, se le Hospital de Badajoz habia indicado por prescripción facultativa que ingresara en el Hospital provincial de Badajoz para si pudiera conseguirse su curación, y como a todo le consta, el recurrente carece fu absoluto de medios de ninguna clase para poder atender a los gastos que el viaje le supone, por cuyo motivo intercedia que a ser posible por el Ayuntamiento le fuera concedido un socorro a *tap fin*.

Los señores de este Ayuntamiento teniendo en cuenta la certeza de todo cuanto ha manifestado este interesado son unanimes en acordar, concederle un socorro de veinticinco pesetas para que pueda hacer frente en parte a los gastos que le origine el motivo a que alude, cuyo suma se le satisfará con cargo al Capitulo del Presupuesto del Presupuesto Vigente.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a las veintidos horas que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico =



Angel Ramos

Hilario Blasco

Santiago Cuadrado

Joaquin Portales

José Ramos

Agustin Huellano

José Paredes

Manuel Paredes

Ac-

ta sesión extraordinaria y pública en la villa de Higuera de la Serena a
del día 10 de Julio de 1933 diez de Julio de mil novecientos treinta y tres,

Presidente

D. Angel Ramos Fuentes

Esos

Joaquín Portales Abellano

Hilario Blanco Ceña

Concejales

José Ramos Merino

Santiago Cuadrado Martín

José Rebollo Benítez

Agustín Abellano Merino

previa especial convocatoria se reunieron en esta
Casa Consistorial siendo la hora de las doce los
señores del ayuntamiento de la misma, que com-
ponen la mayoría absoluta, cuyos nombres, al
margen se expresan, para celebrar sesión extraor-
dinaria y pública, bajo la Presidencia del señor
escribano D. Angel Ramos Fuentes por quien
se declaró abierta a la hora citada, dándose
principio por la lectura del acta anterior
que fue aprobada firmada y ratificada.

Acto seguido por la Presidencia se dijo: Fue como
a los señores consta por la citación el objeto de esta
sesión no es otro que el darles cuenta y acordar lo
que proceda con motivo de un oficio fecha cinco del ac-
tual recibido del Excmo señor Gobernador Civil de esta
provincia y circular inserta en el B.O. n.º 133 del día
7 de citado mes, referente a la crisis obrera que se avecina
de cuyo oficio y circular se dio íntegra lectura por el Se-
cretario.

Los señores de este Ayuntamiento en atención a
cuanto se ordena en el oficio y circular citados, con una-
nimes en acordar dar cumplimiento en todas sus partes
a su contenido, y en su virtud acuerdan nombrar para
que formen parte de la Comisión que se interesa, a los
Concejales D. José Ramos Merino y D. Santiago Cuadrado
Martín, para que con la Presidencia, se encarguen sin
perdida de tiempo de estudiar la cuestión y proponer a
un nuevo pliego extraordinario las soluciones posibles, cuya
soluciones conocidas que sean por el Ayuntamiento y fo-
mado acuerdo sobre ellas, sean dirigidas con escrito mo-
tivado y firmado por este Ayuntamiento al Gobierno
Civil de esta provincia antes del 31 del presente mes.

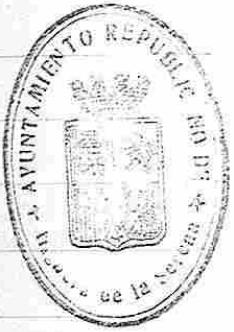


de corta edad y solo cuenta para el sostenimiento de todo ello el fruto de su trabajo como jornalero sin que en modo alguno pueda sufragar los gastos de Medicina y asistencia facultativa que necesita en citada época apoyando a la Corporación que durante el tiempo que su consorte permanezca en tal estado se le incluya como pobre de solemnidad en la Beneficencia Municipal si es procedente.

Los señores de este Ayuntamiento reconocen la certeza de lo manifestado por este recurrente y como el mismo carezca en absoluto de toda clase de bienes de fortuna, acuerdan por unanimidad que este interesado con los componentes de su familia sean incluidos en la Beneficencia Municipal de esta Villa para el suministro gratis de Medicina y asistencia facultativa a partir desde el día de mañana, cuyo acuerdo se hará saber a los respectivos Titulares para su conocimiento y efectos consiguientes.

Seguidamente por la Presidencia se dijo: Que próxima la época de la confección de documentos en las Oficinas del Catastro de Rustica de Badajoz, como repartos, listas cobatorias y matrices de recibos para 1934, se estaba en el caso de nombrar persona que en la Capital se encargue de tales trabajos, teniendo en cuenta que en citados documentos han de aparecer ya subsanados los errores en gran número que existen en el mencionado catastro por haberse enviado a dicho centro para su aprobación los trabajos de subsanación en el mes de junio del presente año.

Los señores de esta Corporación en atención a lo manifestado por la Presidencia y considerando necesario cuanto se propone para que dichos trabajos no sufran retraso y sean motivo de impedimento al ser aprobados, acuerdan por unanimidad nombrar para que se encargue de la confección de los mismos y pueda retirar los impresos correspondientes de las Oficinas de la Dirección, al vecino de Badajoz D. Juan Cuesta



Autorecar a D. Juan Cuesta para confeccionar documentos cobatorios de Rustica Catastrada para 1934 y rellenar matrices

López, que a la vez es empleado en dicho centro, a cuyo señor se le remitirá la autorización debida y se le abonará por sus trabajos que ejecute la cantidad que ellos supongan con cargo al capítulo 1º artículo 11 partida 5ª del vigente presupuesto =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesión a las veintido horas que firman todos los señores concejales asistentes de que yo el secretario certifico =



Angel Ramos
 Hilario Blanco
 Joaquin Postalo
 Santiago Cuadrado
 Agustin Arullano Jose Rebollo
 Manuel Fuentes

Sesión extraordinaria y pública del Teniente de Alcalde de la Serena de la fecha 18 de Julio de 1933. Sesión a diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y tres, previa especial convocatoria se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Angel Ramos Fuentes, siendo la hora de las once, por quien se declaró abierta a citada hora, validose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada:

- Alcalde Presidente
- A Angel Ramos Fuentes
- Hilario Blanco
- Joaquin Postalo Arullano
- José Ramos Merino
- José Rebollo Benítez
- Santiago Cuadrado Martín
- Agustín Arullano Merino

Acto seguido se dio cuenta a los señores de este Ayuntamiento del escrito de soluciones que presenta la Presidencia con la Comisión de dos Concejales nombra-

da en sesión extraordinaria del día diez del actual a los efectos que en ella se expresan, cuyo escrito suscribió por citada Comisión, copiado de este =

"La Comisión de dos Concejales que con la Presidencia suscriben este escrito, nombrada por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día diez del corriente, con motivo de cuanto se interesa por el Excmo Sr Gobernador Civil de esta provincia en oficio fecha 5 del actual y circular inserta en el R.O. n.º 133 de 7 del mismo, relativo al problema del paro obrero que se avecina, proponen a citados Ayuntamiento, las soluciones que mas consideraran posibles y son las siguientes =

- 1.ª Terminación de los trozos que faltan por construir de la Carretera del Estado, que desde H. Benito conduce a este pueblo denominada de las Cruces pasando por Valle de la Serena.
- 2.ª Colocación de la alameda que existe en los extremos de la Carretera del Estado de Ventas del Culebrin a Castuera entre los kilómetros 96 al 107 ambos inclusive de la misma, en este terreno =
- 3.ª Colocación de los cientos obreros por lo menos de los cuatrocientos cincuenta que existen en este pueblo, en las Obras del Pantano de Cijara.
- 4.ª Para en el caso de no poder conseguirse, lo que se pide en los números anteriores, interesar del Estado una subvención de 15.000 mil pesetas para invertirlos en obras públicas Municipales.
- 5.ª Derogación total de la Ley de terminos Municipales.

Formulamos estas soluciones, teniendo en cuenta el número de habitantes de esta localidad (2.766) y en reducido termino Municipal (de 5.113 hectareas) de las cuales mas de la mitad pertenecen a hacendados forasteros y las restantes estan muy divididas entre estos vecinos, que el que mas posee no llega a 70 hectareas, resultando de todo ello, imposible de todo punto que los terratenientes forasteros y los pequeños propietarios de esta Villa puedan dar ocupación al con-



considerable número de obreros con que cuenta esta localidad"

Los mentados señores de esta Corporación, examinados con detenimiento el escrito de referencia, acuerdan por unanimidad hacerlo suso y aprobarlo en todas sus partes, considerándolo suficientemente razonado, en vista de lo cual se extraiga copia de él y de este acuerdo, todo lo cual firmado que sea por este Ayuntamiento, será remitido al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia en cumplimiento de lo ordenado.

Y no comprendiendo la convocatoria mas asunto de que tratar el señor Presidente levanto la sesión a las trece horas extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes según yo el Secretario, certifico: Angel Ramos

Hilario Blanco

Joaquín Portales

José Ramos

Santiago Cuadrado

Agustín Arellano

José Prebotta

Manuel Fuentes

Sesión ordinaria del día 20 de Julio de 1933
Se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Sr. D. Angel Ramos Fuentes, por quien se declaró abierta a la hora de las veintitrés, dando principio por la lectura



del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada. Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y de mas correspondencia que afecta a la Corporacion se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado.

Proposición de enajenación de sobrantes de vía pública y accion de ejecución

Seguidamente por el primer Teniente de Alcalde D. Heladio Blanco Reina, componente de la Comisión de policía urbana de este Ayuntamiento se dijo: Que al final de la Calle Calvario de esta localidad y a continuación de la Casa de la propiedad de Narciso Marañón Fruto, existe un terreno perteneciente a este Municipio sin destino alguno, capaz para dos pequeños solares o parcelas cobrantes de la vía pública, correlativo a la línea que guardan los edificios inmediatos.

El cambio conseguido a la Casa de la pertenencia de Manuel Blanco Martínez en su parte Norte que ha el final y línea recta con dicha Calle Calvario, y en las traseras de la Casa de estado Manuel Blanco y correbativamente, también lindando con el cercos del Bernardo y Claudio Gomez Nogales y otro de Alejandro y Gerónimo Barmona Segovia al sitio Epido hasta la confrontación de la Calle Pizarro, se encuentra otro terreno, sin mismo capacidad para varios pequeños solares o parcelas cobrantes igualmente de vía pública, y sin estar destinados a nada, y

Lindante a un trozo de terreno enajenado por este Municipio a Jacinto Hidalgo Reuter al sitio de la Fuente de esta Villa, junto a la Carretera, en su parte Norte de dicho trozo, también se encuentra otro pedazo de terreno de igual propiedad municipal, tampoco a nada destinado, el cual es suficiente para un pequeño solar o parcela cobrante también de vía pública; y todos los referidos seria conveniente su enajenación para edificar casas, pues ello seria favorable a los intereses generales del vecindario, no solo por los productos que el Municipio obtendria con la venta de dichos



terrenos y el fomento que tal ensanche ^{7 daría} a este pueblo, sino
porque de este modo se aumentaría el número de
viviendas y se evitara el caso triste de ocupar dos
y tres familias una sola y reducida habitación,
cual hoy ocurre, con perjuicio para los habitan-
tes que así viven y aun para la salud pública;
y fundado en estos razones el que habla, propone
al Ayuntamiento que deba procederse a enajenar
mencionados sobrantes de terreno, llenados que sean
los requisitos y formalidades legales.

Los señores de este Ayuntamiento tomados en
consideración la proposición hecha, y discutido am-
pliamente sobre el particular, y entendiendo de con-
veniencia moral y material a los intereses generales
del Municipio, con unanimidad acordar, que sin
perjuicio de cumplir con las disposiciones vigentes y
llevar a debido efecto la enajenación de que se trata
y sin responsabilidad alguna para la Corporación, pro-
cede que la Comisión de policía Urbana del mis-
mo auxiliada por dos peritos alarifes de esta lo-
calidad por no haber Arquitecto Municipal, recon-
ca el mencionado terreno y efectue la división que
procida y lo que resulte sobrante por no necesitarse
para la vía pública, sea dividido en la forma mas
adecuada para señalar el número de Casas que
en dichos sobrantes podrían edificarse y marcando a
cada uno de los solares que la división ofrezca,
el valor por el cual se habrá de intentar la
venta de los mismos en pública subasta por pu-
jas a la llana, de cuyas diligencias se dará cuenta
a la Municipalidad a los fines que procedan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el señor Presidente levanto la sesión a las
veintitres horas, firmando todos los señores a-



asistentes de que yo el Secretario certifico =

Angel Ramos

Isaquin Portals

Nicolas Blanco

Josi Rebollo

Agustin Arrellano

Santiago Cuadrado

Josi Ramos

Manuel Merino

Sesion ordinaria del dia 27 de Julio de 1.933 { Sesion ordinaria del dia 27 de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores

Alcalde Presidente

Angel Ramos Fuentes

Nicolas Blanco

Isaquin Portals Arrellano

Josi Ramos Merino

Santiago Cuadrado Martin

Agustin Arrellano Merino

Josi Rebollo Beuter

se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa, cuyo nombre al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del señor Alcalde don Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a la hora de las veintidós, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada.

Nada cuenta de las disposiciones contenidas en los Releves Oficiales y demas correspondencia recibida en la semana transcurrida que afecta a la corporacion se acordó su cumplimiento.

dar nombrar Comisionado para el

de la Caja de Juntas Ayuntamiento

de este Municipio

de Francisco Martin Rebollo, a fin

de que previa la entrega de la documentacion correspondiente

se presente el dia 1º de Agosto proximo en la Caja de Recibos

de Villanueva de la Serena n.º 7 a efectuar el ingreso

en la misma de todos los moros del actual Reemplazo

a cuyo comisionado se le abonaran para los gastos de viaje y estada en dicho punto al objeto expresado, la suma

Acto seguido a los efectos que dispone el art.º 258 y siguientes de la vigente Ley de Reemplazos, los señores de la Junta de Juntas Ayuntamiento acuerdan nombrar Comisionado al empleado de este Municipio D. Francisco Martin Rebollo, a fin de que previa la entrega de la documentacion correspondiente se presente el dia 1º de Agosto proximo en la Caja de Recibos de Villanueva de la Serena n.º 7 a efectuar el ingreso en la misma de todos los moros del actual Reemplazo a cuyo comisionado se le abonaran para los gastos de viaje y estada en dicho punto al objeto expresado, la suma



de veinticinco pesetas, que se le libraran con cargo al capitulo 1º artº 11 partida 2ª del vigente Presupuesto.

Aprobo factura de arreglo de maquina de escribir y acordar el abono de su importe =

Seguidamente por el secretario se dio cuenta de una factura presentada por Segundo Courales Rivas, vecino de Toledo (Oruse) por importe de los gastos originados con motivo del arreglo y limpieza de la Maquina de escribir propiedad de este municipio, la cual se encontraba en deplorable estado, por el mucho tiempo que hacia que no se limpiaba ni se arreglaba, estando casi imposibilitada de poder destinarla a su uso por esta razon, cuya factura asciende a cincuenta pesetas.

Los señores de este Ayuntamiento, oido al secretario, quien manifiesta que dicha Maquina, ha quedado en debidas condiciones para poder destinarla a su uso natural por virtud de la reparacion y limpieza hecha, y en vista de citada factura acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capitulo 6º artº 1º partida 11 del presupuesto vigente:

dar cuenta de expediente para enajenar sobrantes de via publica

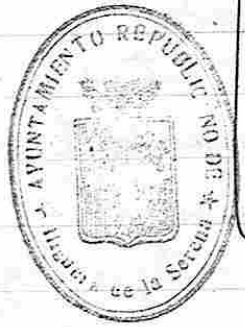
Seguidamente por el secretario se dio cuenta del estado del expediente instruido con motivo de la proposicion hecha de enajenar los sobrantes de via publica a que hace referencia lo acordado por este Ayuntamiento en sesion de veinte del mes actual y del informe emitido por la Comision de Policia Urbana de este municipio y peritos alarifes nombrados, de todo lo cual se dio lectura, quedando sobre la mesa, y bien entendidos los señores de esta Corporacion del contenido del mismo.

No habiendo quien hiciera uso de la palabra, el señor Presidente dijo, si procedia aprobar todo cuanto comprende aludido expediente e informe leido; acordandose por unanimidad proceder desde luego a la venta de los sobrantes de via publica propues-

tos en la sesion anterior, y en la Division, forma y cuantia que la Comision y peritos lo determinan en su informe presentado y unido a citada expediente, cuya enajenacion tendra lugar en publica subasta por plizas de la llana bajo las condiciones que se formulen por citada Comision y se haran publicas, y los tipos en que han sido taxados, en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia de esta Alcaldia o teniente en quien delegue, a contar de transcurridos los quince dias de haberse anunciado esta subasta al publico por medio de bandos y edictos que se fijaran solo en los sitios de costumbre de esta localidad para no considerarlo preciso hacerlo en el Boletin Oficial para conocimiento general de estos vecinos puesto que a ellos directamente afecta, haciendole saber el proyecto, lugar y extension que ocupa cada sobante de terreno y suantia del precio de cada uno que no podran eserse por menor suma que la taxacion, contra cuyo proyecto y demas diligencias practicadas podran formularse reclamaciones ante esta Alcaldia por quien se considere agraviado o perjudicado, durante el plazo de diez dias a partir desde su exposicion al publico anunciando esta subasta, de cuyas reclamaciones se dara cuenta a este Ayuntamiento para que en su vista resuelva sobre ellas lo que proceda, antes del dia señalado para la celebracion de meritada subasta, acordandose que de este particular se una certificacion a dicho expediente.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el señor Presidente levanto la sesion a las respectivas horas que la firman los señores asistentes de que yo el Secretari certifico =

Angel Ramos
 Tomas Rebollo
 Jose Ramos
 Hilario Blasco
 Santiago Cuadrado
 Martin Zullana
 Joaquin Portales
 Manuel Cuadrado



Acta de sesión ordinaria del día 3 de Agosto de 1933 en la Villa de Figueras de la Serena

Señal de Presidente

D. Angel Ramos Fuentes
Escudites

D. Hilario Blanco Tena

" Joaquín Portalo Arllano
Concejales

" José Ramos Merino

" Santiago Cuadrado Martini

" Agustín Arllano Merino

" José Rebollo Peuter

En la Villa de Figueras de la Serena a tres de Agosto de mil novecientos treinta y tres se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor alcalde D. Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a la hora de las veintuna dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporación, se acordó su cumplimiento.

Acordar distribución de fondos del mes.

Seguidamente los señores de este Ayuntamiento a los efectos que determina el art.º 565 del Estatuto Municipal acuerdan por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes =

Acordar pago de factura de gastos hechos en la fuente pública

Acto seguido se dio cuenta de una factura presentada por José Domínguez Carmona, como oficial de herreros por sus trabajos hechos en la fuente pública y engrase de la noria existente en la misma desde primero de Diciembre del año anterior hasta el quince de Mayo del presente año, importante setenta y tres pesetas cincuenta céntimos, según dicha factura expresa.

Los señores de este Ayuntamiento, vista y examinada dicha factura, cotejándola conforme, acuerdan aprobarla por unanimidad, y que se satisfaga su importe con cargo al cap.º 7º art.º 1º partida 2ª del presupuesto vigente, cuya factura será unida al mandamiento de pago respectivo =

Acordar pago de material de oficina, recibos y franquicia sujeta hasta fin de julio del año actual.



A continuación por el Secretario fueron presentadas, unas facturas y recibos, importe del material de oficina invertido en esta secretaría, y timbres polizas y sellos de correo gastado, desde primero del año actual hasta fin de julio último, ascendentes a cuatrocientos sesenta y cuatro pesetas y cinco cuarenta y seis pesetas respectivamente según acreditan referidas facturas y recibos mencionados.

Los señores de este Ayuntamiento, examinados citados documentos, reconociendo su exactitud, acuerdan aprobarlos y que se satisfaga su importe con cargo al capit. 6.º part. 1.º part. 9.º del presupuesto vigente, al Secretario presidente, cuyos justificantes serán unidos al mandamiento de su razón.

Acordar pago de premio por muerte de animales dañinos.



Seguidamente por los vecinos de esta villa Juan Moto Fernández, e Hilario Portales Brillano, fueron presentados dos zorros de eria a los que habían dado muerte el treinta de julio último y primero del actual a los sitios de Rocillas y Mubria de Sierra Lazaro de este término respectivamente al objeto de que se les abone el premio que les corresponda como matadores de dichos animales dañinos.

Los señores de este Ayuntamiento, reconociendo dichos zorros y cerciorados de la veracidad de lo expuesto, cortadas las orejas y rabo de los mismos y visto lo dispuesto en el art. 69 de la vigente Ley de Caza, acuerdan unánimemente que se satisfaga el premio de tres pesetas setenta y cinco centimos a cada uno de los matadores, librándoseles con cargo al capítulo 4.º art. 7.º part. única del vigente presupuesto.

Acordar nombrar Agente Ejecutivo.

Por último la Presidencia expuso: Que el Agente Ejecutivo D. Joaquin Bastrolo Parra, de este municipio, nombrado por esta corporación en catorce de julio del año anterior, tenía en completo abandono su cargo, por cuyo motivo se hacía necesario en virtud de encontrarnos en la época apropiada para realizar todos los descubiertos que están pendientes.

dicentes en favor de esta entidad municipal, de designar quien le sustituya, a fin de activar el cobro de los descubiertos, para poder saldar los múltiples créditos que pesan sobre este Ayuntamiento.

Los señores de esta municipalidad en atención a lo manifestado por la Presidencia y teniendo en cuenta los fundamentos de las razones expuestas, acuerdan por unanimidad nombrar para el cargo de Ajente Ejecutivo de este municipio a D. Rafael Martín Baquero de esta vecindad, por considerarlo persona competente y capaz al fin que se pretende, a cuyo tenor se le hará saber este nombramiento para si lo acepta y esta conforme se le haga entrega de la factura de los descubiertos para su urgente realización con arreglo a lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, cesando en su consecuencia el mencionado señor Rostrallo =

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico =



Ángel Ramos
Hilario Blanco Joaquín Portales
José Rebollo Santiago Cuadrado
José Ramos Agustín Muñoz
Manuel Puente

Se-

ta de la sesión ordinaria del 7 de Figuera de la Serena a diez de Agosto
 día 10 de Agosto de 1933 de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en

Alcalde Presidente
 D. Angel Ramos Fuentes
 Hecientes

D. Hilario Blanco Feza
 Joaquín Portales Arellano
 Conejales

José Ramos Merino
 Santiago Cuadrado Martín
 Agustín Arellano Merino

esta Casa Consistorial los señores del ayunta-
 miento de esta Villa cuyos nombres al mar-
 gen se expresan, para celebrar sesión ordinaria
 y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde
 D. Angel Ramos Fuentes por quien se declaró
 abierta a la hora de las veintuna, dándose
 principio por la lectura del acta anterior
 que fue aprobada firmada y ratificada
 dada cuenta de las disposiciones con-
 tenidas en los Boletines Oficiales recibidos

en la semana transcurrida y demás correspondencia
 que afecta a la Corporación se acordó su cumplimiento

Después de lo cual los señores de este Ayuntamiento acordaron:
 1.º Aceptar el anteproyecto de gastos formulado por Secretaría,
 formular el proyecto de modificaciones del presupuesto
 vigente, conforme queda redactado en el documento de este
 nombre que se acompaña a este expediente, y que se ex-
 ponga al público por término de ocho días, de frente los
 cuales y otros ocho días siguientes podrán formularse
 ante el Ayuntamiento tantas reclamaciones u observa-
 ciones estuviere convenientes los contribuyentes o entidades
 interesadas.

AVANTAMENTO REPUBLICANO
 D.º 1.º DE ABRIL DE 1931
 Dar cuenta del
 anteproyecto de gastos

Dar cuenta del de-
 creto del alcalde, re-
 ferente a subasta hier-
 bas y pastos dehesa
 Royal.

Seguidamente por el secretario se dio cuenta del secre-
 to de esta Alcaldía fecha primero del actual y lectura del
 pliego de condiciones formulado por la Comisión de montes
 de este Ayuntamiento en virtud del mismo, cuyo decreto dice:
 "En el Presupuesto formado para el año 1933, consta co-
 mo Ingreso en su capítulo 2.º art.º 1.º la cantidad de
 dos mil cuatrocientas pesetas por el concepto de; por lo
 que pueda producir según cálculo, los aprovechamientos
 de hierbas y pastos de la Dehesa Royal de estos Propios
 denominada "Camuyoso".

Estima el que suscribe, en virtud de corresponder a la Corporación determinar los disfrutes que en dicha Dhesa han de hacerse, en armonía con lo dispuesto en el Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1.924, su Reglamento de Hacienda, e Instrucciones de 17 de Octubre de 1.925, que tratan sobre el particular, que además de ser estrictamente legal, puede ser altamente beneficioso a los intereses del Municipio el contratar en pública subasta el producto de hierbas y pastos de dicha Dhesa antes referida, y en su virtud, el plebiscito que suscribe tiene el honor de proponer al Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.º Que se saque a subasta pública por puja a la Manana, los aprovechamientos de hierbas y pastos de la Dhesa Real de estos Propios denominada "Famujos", de cabida de 222 fanegas, con el ganado y por el tiempo que se estipule, en cuya extensión, si procede por el presentante, barbechar la porción de tierra que se acuerde, todo por el tipo mínimo de las referidas, los mil cuatrocientos pesetas.
- 2.º Que se forme por la Comisión competente de esta Corporación, previa notificación al efecto, el pliego de condiciones por el cual se ha de pedir esta subasta, y hecho someterse todo a la aprobación de este Ayuntamiento.

No obstante, la Corporación como siempre, acordará lo mas acertado.

Los señores de este Ayuntamiento, bien enterados del contenido de dicho decreto, acuerdan por unanimidad aceptar como suya la proposición hecha por la Presidencia, sacando la subasta los aprovechamientos de hierbas y pastos de aludida Dhesa por puja a la Manana, la cual se verificará con ganado la Manana, cuyo disfrute principiará el día primero de Oc-



tubre del presente año, terminará el treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. También acuerdan que en un extremo de dicha Alhessa se barbechen por el que resulte remanente veinte fanegas de tierra para sembrarlas en el próximo año, cuyo barbecho se hará de acuerdo con este Ayuntamiento en la parte de la Alhessa según se convenga. Acordando por último aprobar en todas sus partes el pliego de condiciones que se ha leído formulado por la Comisión de Montes de fecha tres del actual, continuándose la tramitación iniciada de este expediente hasta su conclusión definitiva =

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las veintitres horas extendiéndose esta que firman los señores asistentes, de que yo el secretario certifico =

Angel Ramos

Santiago Cuadrado

Hilario Blanco

Joaquín Portales

José Ramos

Agustín Arellano José Rebollo

Acta de la sesión ordinaria de la Hazienda de la Serena a diez y siete del día 17 de agosto de 1.933. Ide. Agosto de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyo nombre al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a la hora de las veintitres y a las doce principió por la lectura del acta

Alcalde Presidente
D. Angel Ramos Fuentes
E. tes

Hilario Blanco

Joaquín Portales
Concejales

José Ramos

Santiago Cuadrado
Agustín Arellano

anterior que fue aprobada firmada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afectan a la Corporacion se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado.

Dar cuenta del expediente de enajenacion de sobrantes de via pública

A esto seguido se dio cuenta del expediente iniciado sobre enajenacion de sobrantes de via pública a que aluden los acuerdos de este Ayuntamiento fechas veinte y veintisiete de Julio del presente año, contra cuyo expediente proyectó y demas diligencias practicadas durante el plazo de quince dias no se ha formulado reclamacion alguna por estos vecinos, por cuya causa mentado expediente continuara en tramitacion iniciada.

Acordar pago al Jefe con traste derechos de enajenacion año actual.

Seguidamente por el Secretario fue presentado un recibo hecho efectivo al encargado de la afericion de pesas y medidas de este Ayuntamiento en el presente año, ascendente dicho recibo a la cantidad de doce pesetas quince céntimos. Los señores de este Ayuntamiento encontrandolo conforme acuerdan aprobarlo y que se formalice en importe con cargo al capitulo 11 art. 11 par. 6.º del presupuesto vigente.

Tambien acuerdan los señores de esta corporacion designar para ^{+ que} asista a las subastas de enajenacion de sobrantes de via pública y aprovechamientos de hierbas y pastos de la Dhesa Real, al Concejale de este Ayuntamiento D. Hilario Blanco a quienes en las fechas que constan en los respectivos expedientes.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion a la hora de las veintidos que firman todos los



Señores asistentes, de que yo el secretario, certifico =
 Ángel Ramos Hilario Blanco
 Santiago Cuadrado Joaquín Portalo
 José Ramos
 José Rebollo Martín Saez Llano
 Manuel Quintanilla

Sección ordinaria y pública del Ayuntamiento de Badajoz
 día 21 de Agosto de 1933

estealce Presidente

D. Ángel Ramos Fuentes
 Alcaldes

D. Hilario Blanco Ceña

Joaquín Portalo Arillaño
 Concejales

D. José Ramos Merino

Santiago Cuadrado Martuza

Joaquín Arillaño Merino

En Figuera de la Serena a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor alcalde D. Ángel Ramos Fuentes, por quien se declaró abierta a la hora de las veinticuatro, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación se acordó su cumplimiento.

Seguidamente por Antonio Merchan Merino, de esta vecindad fue presentada una piel de garduña, a la que había dado muerte en el día de ayer (al sitio de la Delusa Royal de este término, la cual presentaba al Ayuntamiento para si procede el abono del premio correspondiente.

Los señores de esta corporación constándole la

Acordar pago de animal muerto

certera de lo expuesto, acuerdan en armonia con lo dispuesto en el artº 69 de la vigente ley de Casca abonar al matador de dicho animal dañino la cantidad de tres pesetas setenta y cinco céntimos que le sean libradas con cargo al capítulo 4º artículo 7º partida única del vigente Presupuesto.

Conceder licencia de un mes al Médico Titular de esta Alcaldía por el Médico Titular de esta Villa Don A-

seguidamente se dio cuenta de un oficio dirigido meeto Rodriguez Pena, interesando un mes de licencia, durante cuyo permiso le sustituirá en sus funciones el subperifoneario nombrado D. Antonio Rodriguez Sanchez.

Los señores de este Ayuntamiento en virtud de tal petición acuerdan acceder a ella, cuyo acuerdo se le hará saber a los interesados a los efectos consiguientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las veintidós horas firmando la todos los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico =



Angel Ramos

Vilorio Blasco

Santiago Cuadrado

Joaquin Costello

José Ramos

José Rebollo

Agustín Velasco

Manuel Quintana

Sesión ordinaria y pública del Ten. Ayuntamiento de la Serena a treinta y uno de día 31 de Agosto de 1933 Agosto de mil novecientos treinta y tres, se reunió en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyo nombre al mar-

Alcalde Presidente
D. Angel Ramos Cuevas

Reuniones

D. Hilario Blanco Mesa
 D. Joaquín Portales Arillano
Concejales
 D. José Ramón Merino
 D. Santiago Cuadrado Martín
 D. Agustín Arillano Merino

que se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Ángel Ramos Fuentes, por quien se declaró abierta a la hora de las veintidós, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada.

Hara cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporación se acordó su cumplimiento.

De acuerdo a los efectos que dispone el artículo 565 del estatuto municipal, los señores de este Ayuntamiento acuerdan por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el entrante mes de Septiembre.

dar cuenta de adjudicaciones provisionales de obras de vía pública

Seguidamente por el secretario se dio cuenta del resultado ofrecido en la subasta celebrada por puja a la llana el día veinticuatro del presente mes para enajenar los sobantes de vía pública a que hacen referencia los acuerdos de esta corporación de fechas veinte y veintisiete de Julio del presente año y día y siete del mes actual, en cuya subasta según aparece del acta correspondiente fueron adjudicados provisionalmente los sobantes que se tiran a los mejores postores por la cantidad que también se expresan; siendo estos: Sobante número 1 a Juan Carruana Merino en cuarenta y seis pesetas. Sobante número 2 a Bernardo Equacio Rebollo en cuarenta y dos pesetas. Sobante número 3 a José Rebollo Ramayo en cinco pesetas. Sobante número 4 a Antonio Rojo Pavo en sesenta y ocho pesetas. Sobante número 5: desierto por falta de postores. Sobante número 6: desierto igual que el anterior por falta de postores. Sobante número 7 a Rafael Rayo Fernandez en treinta pesetas. Sobante número 8 a Manuel Blanco Horvillo en veinticinco pesetas. Sobante número 9 a Manuel Martín Rebollo en quince pesetas. Sobante número 10 a Manuel Martín Rebollo en quince pesetas. Sobante número 11 a Claudio Gomez Nogales en quince pesetas.



Sobante n.º 12 a Claudio Gomez Nogales en diez pe-
setas. Sobante n.º 13 a Jeronimo Caruona Segovia en
cinco pesetas. Sobante n.º 14 a Alejandro Caruona
Segovia en cien pesetas y veinticinco centavos, y Sobante
n.º 15 a Rafael Martin Barquero en ciento sesenta y
una pesetas.

Los señores de este Ayuntamiento en vista de que
en mencionada subasta se han guardado las forma-
lidades legales y contra las adjudicaciones provisionales he-
chas no se ha formulado reclamacion alguna, sin una-
nimes en acordar aprobar definitivamente mencionada
subasta y remates hechos en su virtud, cuyo importe de
los mismos sera debidamente formalizado en contabilidad
entregandose a cada uno su correspondiente carta de pago,
a los fines consiguientes.

San cuenta de dimi-
sion Agente Ejecutivo.

Por ultimo se dio cuenta de la dimision verbal presenta-
da por el Agente Ejecutivo Don Rafael Martin Barquero, nom-
brado por esta Corporacion en sesion de tres del corriente
mes, acordandose por los señores de este Ayuntamiento admi-
tir la, cesando en su consecuencia desde el dia de mañana
en referido cargo.

Quo habiendo mas asuntos se que tratar el señor Pre-
sidente levanto la sesion a las veintitres horas que
terminen los señores concurrentes segun yo el Secretario, certi-
fico = este raspado = diez = vale =



Angel Pizarro

Milario Blanes

Santiago Cuadrado

Joaquin Costales

José Ramos

Agustin de Blanes

José Rebollo

Manuel Fuentes

Ayuntamiento de Higuera de la Serena, Provincia de Badajoz
Región de Extremadura

Sesión Extraordinaria del día 3 de Septiembre de 1933.

Acta de Notación

Señores Concejales

Presidente

D. Angel Ramos Fuentes

Concejales

D. Hilario Blanco Cerna

D. Joaquin Portales Arellano

D. José Ramos Merino

D. José Rebollo Benito

D. Santiago Cuadrado Martín

D. Angel Ignacio Obachis

D. Agustín Arellano Merino

Existe una vacante

Secretario

Mariano Fuentes Guaco

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Higuera de la Serena a las once horas del día tres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres; se reunieron los Señores Concejales de esta Corporación Municipal, que se indican al margen, a excepción de D. Celestino Fuentes Sánchez, que con una vacante que existe son los diez de que se compone la misma, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que para el día fijado se ordenó por el artículo 4.º del Decreto de diez del pasado Agosto bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Angel Ramos Fuentes, y previa convocatoria al efecto.

Abierto que fue públicamente el acto, se manifestó por el Señor presidente, que el objeto de esta sesión no era otro, que el de dar cumplimiento al ya citado Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de diez de Agosto pasado, convocando a la elección de los representantes de esta Región para formar parte del Tribunal de Garantías Constitucionales, conforme a los preceptos contenidos en los art.ºs 1.º y 11 de la Ley de 14 de Junio del año actual.

Leídas por el infrascrito Secretario las referidas disposiciones legales y bien enterados los Señores concurrentes de las mismas,

la presidencia hizo saber que se estaba en el caso de proceder a la elección de un representante titular y otro suplente, y en su consecuencia, y previo llamamiento de los Señores Concejales, se procedió a verificar la votación mediante papeletas dobladas, que los señores asistentes miembros de la Corporación fueron depositando en una urna preparada al efecto en la mesa presidencial, por mano del Señor Presidente.

Terminada la votación se procedió a verificar el Escrutinio que dio el siguiente resultado

Para Representante Titular

Don Fernando Miranda Quiñones, cinco votos - 5 -
A. Manuel Alba Bauzano, tres votos - 3 -

Para Representante Suplente

A. Felipe Alvarez Uribarri, cinco votos - 5 -
A. Jacinto Herrero Ortado, tres votos - 3 -

Terminada la votación, se estudió la presente acta, que también se transcribe al libro de Actas de sesiones de este Ayuntamiento, firmando ambas los Señores Concejales, después de hacer constar que contra la votación no se han formulado reclamaciones, y cuya presente acta se remitirá al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, por Secretaría, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2º del Artº 41º del referido Decreto, de lo de Agosto último, y por conducto del Gobierno Civil de la Provincia, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Ángel Ramos

Joaquín Portales

Siguen las firmas



Hilario Blanco Santiago Cuadrado

José Rebollo

Agust. Arribas

Agustín Arribas

José Ramos

Manuel Fuentes



Sesión ordinaria del día
 7 de Septiembre de 1933

Alcaldé Presidente
 N. Angel Ramos Fuentes
 Actes

D. Hilario Blanco Ceña
 - Joaquín Portaló Arribas
 Concejales

D. José Ramos Merino
 " Santiago Cuadrado Martín
 " José Rebollo Benítez
 " Agustín Arribas Merino

En la Viguería de la Serena a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Angel Ramos Fuentes, por quien se declaró abierta a la hora de las veintuna, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada.

Dada cuenta de los disposiciones contenidas en los Boletines Reales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporación se acordó en cumplimiento.

Aprobar las adjudicaciones provisionales hechas a los remanentes de los sobrantes de vía pública enajenados

Seguidamente por el Secretario se dio cuenta del resultado obtenido en la subasta celebrada por pujas a la llana el día treinta y uno de Agosto último para enajenar los sobrantes de vía pública a que hacen referencia los acuerdos de la corporación de fechas veinte y veintisiete de Julio y diez y siete de Agosto del año actual o sea de los que quedaron desiertos en la subasta celebrada el día veinticuatro del ya citado Agosto, en cuya subasta celebrada el día treinta y uno ya referido, según aparece del acta correspondiente fueron adjudicados provisionalmente los sobrantes n.º 5.º

Manuel Blanco Martínez por la cantidad de quin-
 ce pesetas, y el sobrante n.º 6 a Cecilio Moreno Pano por
 la cantidad de veinticinco pesetas. Los señores de este
 Ayuntamiento en vista de que en mencionada subasta
 se han guardado las formalidades legales y contra las ad-
 judicaciones provisionales hechas no se ha formulado
 reclamación alguna, son unánimes en acordar apro-
 bar definitivamente referida subasta y remates hechos,
 cuyo importe de los mismos será debidamente forma-
 lizado en contabilidad, entregándose a cada uno, su
 correspondiente carta de pago a los fines consiguie-
 tes.

acordar limpiar la
 Fuente, Pilar y Pozo
 la fraguilla, y reparar
 depósito de agua y ca-
 ñería

Acto seguido por la Presidencia se expuso: Que co-
 mo todos saben la Fuente pública, Pilar y Pozo de la
 fraguilla, se encuentran necesitados de proceder a su
 limpieza anual, siendo preciso a la vez efectuar la
 reparación necesaria en el depósito que recoge las ba-
 suras que arrastran las aguas que se encuentran con-
 tiguas a la Fuente, por tener muy pequeñas dimensiones
 a este fin, así como la cañería que conduce las
 aguas al citado Pilar, todo lo cual exponía a los
 señores de la Corporación para que acuerden lo
 que mas estuyesen oportuno. Los señores de este Ay-
 untamiento reconociendo la certeza de la mani-
 festación hecha, acuerdan por unanimidad que se
 efectue la limpieza y reparaciones que se proponen,
 facultando al Señor Alcalde para que adquiera
 todos cuantos materiales sean preciso y encomiende
 los trabajos de limpieza y reparación al personal que
 considere necesario, acordándose también que todos
 los gastos que supongan estos trabajos y materiales que
 se adquirieran se satisfagan con cargo al capítulo
 7.º art.º 1.º partidas 1.ª y 2.ª de presupuesto vigente, u-
 niéndose al mandamiento de pago, las relaciones de por-

nales que se invierten y facturos de todo cuanto se adquiere como justificantes.

Acordar notificar al Inspector Municipal Veterinario un plazo de cinco días para que fije su residencia y vecindad en este pueblo.

Continuadamente por el concejal don José Rebollo Benítez se manifestó: que como a todos consta, el Inspector Municipal Veterinario de este pueblo nombrado en propiedad desde el mes de junio del año anterior, de cuyo cargo se posesionó oportunamente, hasta la fecha no ha fijado su residencia y vecindad en este pueblo, motivando esto, que por tal causa los servicios que tiene a su cargo no se encuentran lo debidamente atendidos, lo cual hace saber a la corporación para que acuerde lo que mas estime oportuno.

Los señores de este Ayuntamiento, rememorando la certeza de la manifestación hecha y considerando que este cargo no debe permanecer por mas tiempo en el estado en que se encuentra desempeñado, son unánimes en acordar conceder a dicho Inspector Municipal un plazo de cinco días para que se disponga si fija su residencia y vecindad en esta Villa, para lo cual se le notificará en forma este acuerdo, cuyos cinco días se contarán a partir de la notificación que se le haga, y si no fija en dicho plazo la residencia y vecindad que se le interesa, se entenderá que renuncia al cargo, procediendo en su consecuencia a declararlo vacante por abandono de destino, anunciándolo reglamentariamente para su provisión en propiedad.

Acordar bajo su socio a Castor Fernandez de Eusebio de Lebreros del año actual, según expediente instruido

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido con motivo del acuerdo de este Ayuntamiento fecha veinte de Octubre del año mil novecientos treinta y dos por el que acordó conceder un socio a Castor Fernandez Eusebio, y como en dicho expediente aparece según informe del médico titular que la interesada Paula Teja Caseres, esposa del referido Castor Fernandez se encuentra en condiciones de poder atender a la crianza de su hijo, cuyo informe es de fecha veintidos de Febrero del presente año; en virtud de esto los señores de este Ayuntamiento acuerdan por unanimidad que al



estado Castro Fernando Ignacio, se le abone la cantidad de veinticinco pesetas importe de los recursos correspondientes al mes de Enero y hasta el veinte de Febrero del año corriente, cuya suma se le hará efectiva con cargo al capítulo de Gastos del Presupuesto corriente!

Dar cuenta de un oficio de la Diputación acordando cooperar a la petición que esta formula.

Por último se dio cuenta de un oficio de la Excma. Diputación provincial de Badajoz, fecha 24 de Agosto último, dando cuenta de que la Comisión Gestora de dicha Diputación en sesión de 22 de este mes de Agosto, ante el grave problema que atraviesa esta provincia para el alojamiento y asistencia de los enfermos mentales, acordó solicitar del Estado ayuda para inmediata solución, sin perjuicio de estudiar definitivamente de que con elementos propios, puedan desenvolverse con normalidad las obligaciones de la beneficencia provincial en toda su amplitud, habiendo limitado hoy su petición al fin de resolver eficazmente el remedio ante la actual crítica situación, al envío por el Estado de dos pabellones portátiles y a la publicación de los medios económicos precisos al aumento que signifiquen el nuevo gasto sobre la consignación en presupuesto, que está en armonía con la norma ordenanza aprobada por la Dirección General de Administración y que limita el número de plazas a cuatrocientas, siendo estas gratuitas, quedando así muchos enfermos sin conseguir el alojamiento de enfermos en gran perjuicio para la salud de estos y para la tranquilidad pública, cuyo acuerdo de la Comisión Gestora se extiende a solicitar de los Ayuntamientos de la provincia la cooperación en la gestión al Gobierno para conseguir la ayuda que dicho Ayuntamiento solicita esta Diputación.

Los señores de este Ayuntamiento bien pue-



Trados del contenido de oficio, acuerdan por unanimidad hacer suya la petición formulada por la Comisión Gestora de la Diputación provincial de Badajoz en su sesión celebrada el día veintido de Agosto del presente año, la cual se formulará para ante el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación por la Presidencia de este Ayuntamiento en su nombre y representación =

Y no habiendo mas asunto de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las veintitres horas que firman todos los señores concurrentes de que se el feortario certifico = Jilario Blanco

Angel Ramos

Joaquin Portalo

Jose Areballo

Agustin Arellano

José Ramos

Santiago Cuadrado

Manuel Fuentes

Sesión ordinaria del día 7 de Septiembre de 1933 en Requena de la Serena a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del señor alcalde Don Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a la hora de las veintuna dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana



Dar cuenta de
quedan formado el
Presupuesto Ordinario
para 1934.

transcurrida y demás correspondencia que afecta a
la corporación se acordó su cumplimiento.

Después seguidos los componentes de la Comisión de Ha-
cienda de este Ayuntamiento dan cuenta de estar for-
mado el Presupuesto Municipal Ordinario de esta
Villa correspondiente al ejercicio próximo de 1934 el
cual ha quedado ultimado en este día, habiéndose
atemperado para su confección a las prescripciones
legales vigentes en cuanto a los Gastos como en los
Ingresos así como a las necesidades más perentorias,
teniendo en cuenta las condiciones especiales de la
localidad, recursos con que cuenta y antecedentes con-
sultados para conocer la situación de la Admi-
nistración Municipal, en cuyo estado lo someto a
la aprobación de la Corporación si la merece;
de todo lo cual quedarán enterados los señores del
Ayuntamiento.

Dar cuenta de recetas
despachadas a la Re-
fidencia Municipal,
aprobarlas y acordar su
pago.

A continuación se dio cuenta por Secretaría de las
relaciones de recetas despachadas a la Refidencia
Municipal de este pueblo por el Farmacéutico Titular
D. Juan José Tarter elcheban, durante el cuarto-
tercero de mil novecientos treinta y dos y pri-
mer semestre del corriente año, ascendente por pri-
mera a quinientas sesenta y tres pesetas diez centimos
y la segunda a mil ciento ochenta y cuatro pesetas
quince centimos, cuyas relaciones y recetas que acom-
pañan quedaron sobre la mesa para su examen
y aprobación si la merece.

Los señores de este Ayuntamiento, examinadas cita-
das relaciones y recetas origen de las mismas, encor-
trándolas conformes, acuerdan aprobarlas y que se
ejecute el abono de su importe con cargo al capi-
tulo 8.º art.º 1.º partida 7.ª y suplemento (de crédito a-
probado del presupuesto vigente, cuyas relaciones)

seran unidas al mandamiento que se extienda.

Dar cuenta de recibos de retiro Obros, acordando su pago

Continuadamente por referido secretario, se dio cuenta de haber sido presentados al cobro dos recibos de la Caja Estremena de prevision social por el regimen obligatorio de retiro de empleados de este Municipio correspondientes desde el mes de Diciembre de 1932 al de Marzo de 1933 ambos inclusivos y desde el mes de Abril al de Julio del presente año tambien inclusivos los dos, ascendentes cada uno a sesenta pesetas que en juito hacen la suma de ciento veinte pesetas. Los señores de este Ayuntamiento examinados dichos recibos encontrandolos conforme acuerdan se verifique su pago con cargo al capitulo 9º artº 4º partida unica del Presupuesto en curso uniendo al mandamiento que se extienda, referido recibos como justificantes.



Dar cuenta de gastos limpieza de la Fuente, Pilar et. aprobandolos

Terminado lo anterior, por el señor alcalde se dio cuenta de los gastos invertidos en la limpieza de la fuente publica, Pilar y Pozo de la Fraguilla, asi como los de arreglo y reparacion del deposito de agua y caneria que conducen a esta hasta el Pilar, ascendentes dicho gasto por todos conceptos a la cantidad de doscientos cuarenta y seis pesetas treinta y cinco centimos segun relacion de jornales y facturas que a ella se unen.

Los señores de este Ayuntamiento, reconociendo citada relacion y facturas acuerdan aprobarlos y que se abone su importe con cargo al capitulo 7º artº 1º partida 2ª del presupuesto vigente, uniendo al mandamiento, citada relacion y facturas como justificantes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion a las veintitres horas que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico =

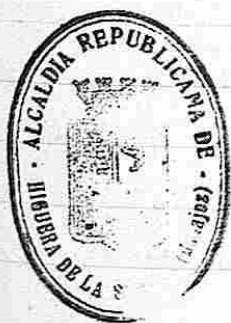
Angel Pinaros

José Pizarros

José Pichellos

Joaquin Cortado

siguen los firmes



Santiago Cuadrado ^{1561ario} Blanco

Agustín Arllano

Manuel Fuentes

Sesión ordinaria del día 21 de Septiembre de 1933 en Higuera de la Serena a veintinueve de Sep-
tiembre de mil novecientos treinta y tres

Meado Presidente	se reunieron en esta Casa Consistorial los
D. Angel Ramos Fuentes	señores del Ayuntamiento de esta Villa, cuyos
Actes	nombres al margen se expresan para celebrar
A. Pilano	sesión ordinaria y pública, bajo la Presiden-
Ramos Elena	cia del señor alcalde Don Angel Ramos
Tragim Portalo Arllano	Fuentes por quien se declaró abierta a la
Concepales	para se las veintinueve horas principio
Jose Ramos Merino	por la lectura del acta anterior, que fué
Santiago Cuadrado Martin	aprobada firmada y ratificada.
Agustín Arllano Merino	

Se da cuenta de las disposiciones con-
tenidas en los Boletines oficiales recibidos en la denun-
cia transcurrida y demas correspondencia que pefe-
ta a la corporacion se acordó en cumplimiento.

Se da cuenta de expediente	Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta de siete
de fallidos de rusticia	expedientes de fallidos presentados en este Ayuntamiento para su tra-
amillarada y urbana	mitacion reglamentaria por el auxiliar ejecutivo del arriendo de

Contribuciones en esta zona de Castuera; tres por Contribucion rus-
tica Amillarada correspondientes a los años 1928, 1929 y 1930;
y cuatro por Contribucion Urbana, pertenecientes a los años de
1928, 1929, 1930 y 1931, todos ellos de contribuyentes de este ter-
mino, que por lo que aparece en estos expedientes, y recueta del
General de apremios, los deudores comprendidos en cada una de
las relaciones certificadas que encabezaron dichos expedientes pre-
sentados, han dejado de satisfacer por los conceptos y auto ci-
tados las cantidades que a cada deudor en aludidas relacio-
nes se hace constar, cuyos debitos no han podido hacerse
electivos durante la ejecucion de primero y segundo grado
de apremios.

Los señores de este Ayuntamiento, en virtud de que por



citado. Aparte en certificación se hace constar que de lo actuado en el oportuno expediente general de apremio resulta que los deudores comprendidos en las relaciones de contribuyentes extendidas a continuación de dichos certificados correspondientes a los años y conceptos expresados, han dejado de satisfacer sus cuotas y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928; acuerdan por unanimidad, clasificar de recobrables los descubiertos de los contribuyentes de este término que comprenden sus dichas relaciones, certificados por los conceptos contributivos de Rústica arrollada y Urbana fiscal no comprobada correspondientes a los años expresados; acordando también se extienda relación nominal de estos contribuyentes, que con este acuerdo se expongan al público por el plazo de cinco días, anunciándolos por los medios de costumbre para oír observaciones o reclamaciones y transcurrido este plazo, se dará cuenta a la corporación para acordar nuevamente lo que proceda en vista de lo que resulte.

Dar cuenta de dimisión del Inspector Municipal Veterinario aceptándola; nombrar interino, y anunciarlos para su provisión en propiedad.

Acto continuo por el señor alcalde se dio cuenta a la corporación de la dimisión presentada por el Inspector Municipal Veterinario en propiedades de esta localidad D. Diego Benito Canamero según oficio dirigido a esta alcaldía de fecha doce del actual, el cual quedaba sobre la mesa.

Los señores de este Ayuntamiento, visto citado oficio, acuerdan por unanimidad admitir la dimisión presentada; y teniendo en cuenta que este cargo no debe estar bien proveer, del mismo modo acuerdan nombrar para que lo desempeñe interinamente hasta tanto se provea en propiedad a D. Macario Rodríguez Bena profesor Veterinario con residencia y vecindad en Campillo de Llerena a cuyo señor se le hará saber este nombramiento para si lo acepta y está conforme pone a posesionarse del mismo durante el plazo de diez días; acordando por último en armonía con lo dispuesto en el Decreto de 26 de Febrero de 1932 (Gaceta del 28) que esta vacante sea publicada en citada Gaceta previo concurso para su provisión en propiedad por el plazo

y forma reglamentaria.

Dar cuenta del expediente de subasta de hierbas y pastos de la Dehesa Real de Badajoz por haber quedado desierta la 1ª subasta

Terminado lo anterior se dio cuenta por la Presidencia del resultado ofrecido en la subasta de la Dehesa Real de Badajoz propia denominada "Carnujos" para los aprovechamientos de hierbas y pastos de la misma, la cual tuvo lugar el día diez y seis del actual, apareciendo del acta haber quedado desierta por falta de licitadores, la cual corre unida al expediente instruido que queda sobre la mesa para su examen.

Examinado el mismo, por varios señores concejales se dijo: que en vista de las circunstancias actuales, entenderían y así lo proponen, que al pliego de condiciones por el cual se rige mencionada subasta debía adicionarse una condición que garantice al rematante para en el caso que lo hubiere, que los daños y perjuicios que el rematante sufra en la hierbas y pastos por roturas o otras causas análogas que pudieran cometerse durante el tiempo del disfrute le sean abonados por el Ayuntamiento previa tasación por peritos mastros y así tal vez pudiera ocurrir que a la segunda subasta concurren postores cuando se acuerde celebrarla.

Los señores de este Ayuntamiento en vista de que mencionada subasta el día que estaba anunciada ha quedado desierta por falta de licitadores y teniendo en cuenta que la proposición hecha por varios señores ha de resultar eficaz para la consecución de susdicha subasta, acuerdan por unanimidad señalar para la celebración de la segunda que se verifique por no haber tenido efecto la primera, el día diez del próximo mes de Octubre a la misma hora indicada en la primera, bajo el mismo tipo y condiciones estipuladas, adicionando al pliego formulado otra condición en que se haga constar "Para en el caso de que durante el tiempo del disfrute el rematante sufra daños o perjuicios en las hierbas y pastos

objeto del remate, por roturaciones u otras causas analogas por virtud de las actuales circunstancias, el Ayuntamiento, previa tasacion por peritos practicos le abonara el importe del terreno y por el tiempo que deje de disfrutarlo; acordando tambien que para esta celebracion se de toda la publicidad debida, por medio de bandos y edictos en los sitios de costumbre y pueblos limítrofes, llevandose al expediente certificacion de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos se que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las venutitres horas firmando con todo los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico =

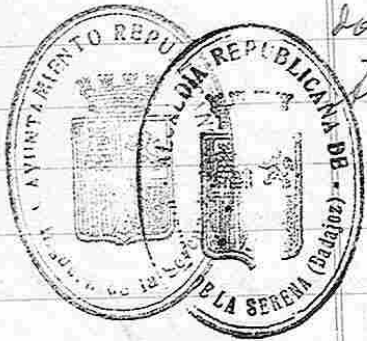
Angel Ramos Hilario Blanco

Agustin Mellano Santiago Cuadrado

José Rebollo José Ramos

Joaquin Portalo Manuel Merino

Sesion ordinaria del ora y en Higuera de la Torre a veintiocho
28 de Septiembre de 1.933. Se de Septiembre de mil novecientos treinta
Señores Presidente y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial
D. Angel Ramos Fuentes los señores del Ayuntamiento de esta villa cuyos
Etes nombres al ohangen se expresan para celebrar
« Hilario Blanco Ceua accion ordinaria y publica bajo la Presidencia
« Joaquin Portalo Arellano del Sr. D. Angel Ramos Fuentes
Concejales por quien se declaro abierta a la hora de las
« José Ramos Merino veintituna dandose principio por la lectura del
« José Rebollo Benito acta de la anterior que fue aprobada fir-
« Santiago Cuadrado Martin mada y ratificada =
« Agustin Arellano Merino Dada cuenta de las disposiciones conteni-
das en los Boletines oficiales recibidos en la
semana transcurrida y demas correspondencia que afecta



a la corporación se acordó su cumplimiento ya no se ha verificado

... efecto seguido a los efectos que determina el artículo 565 del Estatuto Municipal los señores de esta Municipalidad acuerdan por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Octubre.

Dar cuenta nuevamente de expedientes de fallido de Urbana y Mostren a millarada

Seguidamente se dio cuenta de los expedientes de fallido a que hace referencia el particular de acuerdo tomado en sesión de esta corporación fecha veintinueve del actual, y como contra dicho expediente no se ha presentado reclamación alguna, este Ayuntamiento condonó el tomado en aquella sesión, declarándose partidas fallidas las cuotas que adeudan los contribuyentes comprendidos en la misma, entregando estos expedientes originales al encargado de la recaudación ejecutiva para que una a los mismos los recibos tabornarios y los remita a la Gerencia de Hacienda para su aprobación si la merecen

Dar cuenta de creación de escuelas, acordar adquirir casa habitación de Maestro y arreglo de locales para dar clase.

Terminado lo anterior por la Presidencia se dijo: que como a todo consta, en la Gaceta de Madrid fecha diez y nueve del actual aparece, que a esta Villa se le han concedido la creación de tres escuelas que tenía solicitadas, siendo necesario para cuando los Profesores de dicha Escuelas se personen en este pueblo a cumplir su cometido, tener preparados locales para los niños y casa habitación que han de ocupar los Maestros; proponiéndose por referida Presidencia, que para instalar una de estas Escuelas y vivienda de un Profesor, podría destinarse la casa que lleva en alquiler esta Ayuntamiento de la propiedad de la señora viuda de D. Ernesto Mendez de Peña sita Calle Copolla n.º 2, cuya casa, su objeto era para alojar en ella la Guardia Civil que ha venido destacada a esta localidad; y para locales de las otras dos, previas las reparaciones



que se consideren oportunas, podría utilizarse el local del Pósito propiedad de este Municipio y las casas viviendas de los Maestros se intentará adquirir las que reúnan adecuadas condiciones y tenga a bien efectuar la corporación.

Los Señores de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo manifestado por su Presidente y reconociendo la urgente necesidad de tener dispuestos los locales y casa habitación de los maestros que están concedidos según aludida Caceta, son unánimes en acordar, destinar la casa que lleva en arriendo este Municipio de la pertenencia de dicha Señora, para instalar una de susodichas Escuelas, con su profesor, y para las otras dos, acuerdan así mismo que en el local del Pósito se lleven a cabo las obras de reparación precisas para instalar los locales que puedan destinarse a dar clases a los alumnos que asistan a dichas Escuelas, para todo lo cual facultan a la Presidencia, a fin de que esta, previo asesoramiento de peritos alarifes, adquiera todo lo necesario al objeto de realizar las reparaciones necesarias en el local del Pósito, de cuyo gasto de toda clase de materiales y mano de obra que se invierta se hará cuenta a este Ayuntamiento para su aprobación si la merece y pago de todo ello; acordando igualmente facultar a su tan repetido Presidente para que gestione y entrate alquilar casas habitacionales para vivienda de los maestros, dando cuenta a la corporación de su resultado para su aprobación =

Acordar pago de facturas por gastos hechos en la imprenta pública.

Seguidamente se dio cuenta de las facturas presentadas, una por Antonio Sanchez Benítez como oficial de Herreros, encargada de engrasar y arreglar las norias de la fuente desde el mes de Mayo del presente año por varios trabajos hechos en la misma según dicha factura expresa, importante sesenta y ocho pesetas, y otra de el Sr. Heriberto Cachadinas, vecino de Quintana de la Serena, como dueño de un taller de reparaciones en este pueblo, por cuatro metros de casaca y camfilones para las norias, un

eje y un pinon y velleos y ajuste de coginetes, que ha fa-
cilitado para este Ayuntamiento, segun en dicha factura
hace constar, ascendente a ciento veinticinco pesetas, que
la misma expresa.

Los señores de este Ayuntamiento, examinada relaciona-
das facturas, encontrandolas conformes, acuerdan aprobarlas,
y que satisfaga su importe con cargo al capitulo 7.^o
art.^o 1.^o partida 3.^o del presupuesto vigente, rubricandose di-
chas facturas al mandamiento que se extienda.

Acordar nombrar perito
practico para que asista
al deslinde de Valle con
Quintana

Por ultimo la Presidencia expuso: Que estandose
extinguendo el deslinde del termino Comunal de Talavera
Valle de la Serena y esta villa en la parte limítrofe de
referido Valle con el pueblo de Quintana de la Serena,
se estaba en el caso de designar un perito practico por
parte de este Ayuntamiento para que concorra a dicho
deslinde al objeto de que presencie los trabajos que
lleven a cabo las comisiones de citados pueblos, por
estimarlos convenientes.

Los señores de este Ayuntamiento teniendo en
cuenta la proposicion hecha, considerandola beneficio-
sa a los intereses de este pueblo como comunio de los
terminos de Talavera y Valle de la Serena, acuerdan
por unanimidad, designar como perito practico para
que asista los dias que sean preciso a los deslinde
entre las jurisdicciones de mestado Valle y Quintana
de la Serena, al vecino de esta localidad Sr. Daniel
Cerrato Sopo, por considerarlo persona competente a
este objeto, al cuyo tenor se le abonara por cada dia
que surtiere en este cometido el jornal diario de o-
cho pesetas, previa justificacion de su asistencia a re-
spido deslinde, y la cuantia de estos gastos le sera
satisfecha con cargo al capitulo 12 articulo 3.^o partida
unica del vigente presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor